

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE PAZ FINIQUITADOS EN COLOMBIA: LOS
CASOS DEL M-19 Y LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA**

JULIETH KATHERINE RIOS PEÑA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGA

ASESOR:

GERARDO VÁSQUEZ ARENAS

DOCTOR EN ESTUDIOS CULTURALES LATINOAMERICANOS

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PREGRADO EN CIENCIA POLÍTICA**

2017

DEDICATORIA

A mi madre, que me ha apoyado de la manera más noble y desinteresada para alcanzar mis logros estudiantiles y laborales..... Y a mi Abuelo por ser ese angelito que desde el cielo me guía y llena de fuerza y motivación para no desfallecer y seguir adelante!!!

AGRADECIMIENTOS

A mis familiares y amigos que me han dado cientos de alientos para terminar mis estudios, a pesar de los diferentes obstáculos que han surgido. Así mismo, quiero darle las gracias a la Universidad de Antioquia por darme la oportunidad de formarme como politóloga.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
1. CAPITULO 1.	
Fundamentación investigativa y lineamientos teórico-metodológicos del trabajo.....	8
1.1.Planteamiento del problema.....	8
1.2. Objetivos de la investigación	13
1.3.Justificación.....	13
1.4. Referentes teóricos	15
1.5.Método y enfoque de investigación	26
1.6.. Herramientas de investigación.....	28
2. CAPITULO 2.	
Sobre el proceso de paz del gobierno con el Movimiento 19 de abril.....	31
2.1. Sobre el actor.....	31
2.2. Sobre el proceso de paz.....	38
2.3.Balance y resultados	46
3. CAPITULO 3.	
Sobre el proceso de paz del gobierno con las Autodefensas Unidas de Colombia.....	51
3.1.Sobre el actor	51
3.2.Sobre el proceso de paz	56
3.3.Balance y resultados	65
4. CONCLUSIONES.....	72
ANEXOS.....	74
BIBILOGRAFÍA.....	83

RESUMEN

El trabajo de grado aquí presente, tiene como fin último analizar y hacer una oportuna descripción de dos los procesos de paz llevados a cabo y finiquitados, entre el gobierno y los grupos armados del Movimiento 19 de abril o M 19 y las Autodefensas Unidas de Colombia o AUC.

Para la materialización de la investigación, se va a realizar, entonces, un primer acápite para vislumbrar todo lo relacionado con los parámetros teórico y metodológicos del proceso investigativo; un segundo acápite, para describir el proceso de paz finiquitado entre el gobierno y el grupo armado del Movimiento M-19; un tercer acápite, para exponer el proceso de paz finiquitado entre el gobierno y el grupo armado de las Autodefensas Unidas de Colombia; finalmente, un cuarto acápite, para dar algunas conclusiones que se pueden extraer de la investigación.

INTRODUCCION

Este trabajo de grado tiene como fin, analizar los procesos de paz finiquitados entre el gobierno y los grupos armados del Movimiento 19 de abril o M 19 y las Autodefensas Unidas de Colombia o AUC.

Para ello, en las siguientes páginas se va a describir tanto el proceso de paz finiquitado entre el gobierno y el grupo armado del Movimiento 19 de abril, al igual, que exponer el proceso de paz culminado entre el gobierno y el grupo armado de las Autodefensas unidas de Colombia.

Para alcanzar dichos objetivos, se utilizaron diversos insumos de investigación, como el método cualitativo y en enfoque descriptivo. Con estos se buscó, entonces, hacer una reconstrucción de diferentes las particularidades y características de los dos procesos en paz en cuestión.

Estos insumos se materializaron, en unas herramientas de investigación, que se personifican en una investigación de clase documental, con una serie de técnicas como lo son el rastreo bibliográfico y las fichas bibliográficas, que sirvieron para generar un suficiente cumulo de información, teorías, datos y demás insumos, sobre los procesos de paz con el M 19 como las AUC.

En este orden, el trabajo contó con el desarrollo de un marco teórico o referentes conceptuales, que le dieron una oportuna conducción a la investigación, entre los términos está el de procesos de paz, conflicto armado interno, paz, grupos armados ilegales y gobierno.

Se tomó tales referentes, debido a que dichos conceptos materializan los meollos de la investigación y sirven para entender de qué problemática se pretende describir y analizar. Por lo mismo, en las próximas líneas, se van a ver postulados de autores de gran relevancia en el tema de la paz como Vicenc Fisas, Xesus Jares, Angelika Rettberg, Susan Woodward, Fernando Harto de Vera, por mencionar algunos.

Por su parte, vale la pena anotar que un tipo de trabajo de grado como este es de suma importancia para la Ciencia Política y las Ciencias Sociales y Humanas, porque aporta un grano de arena al entendimiento de unos de los conflictos armados internos más agudos del globo, el

cual ha impedido el óptimo funcionamiento del gobierno y el desarrollo económico- social de Colombia.

Y es que a pesar de que la búsqueda o realización de procesos de paz o de una salida negociada al conflicto en la nación colombiana no se puede ver como fenómenos nuevos, si se puede observar una tendencia en los diferentes gobiernos desde la década de 1980, por tener en su agenda gubernamental el asunto de una salida heterodoxa al conflicto violento o, por lo menos, como en el gobierno de Álvaro Uribe, combinar políticas de mano dura, de carácter securitario con ventanas de oportunidad de carácter blando enmarcadas en el dialogo y los procesos de paz.

En este orden, se debe insistir que es fundamental analizar procesos de paz que han sido significativamente relevantes para el país y que han marcado de una u otra manera el devenir en la toma de decisiones, perspectivas académicas, el desarrollo y la evolución del país como tal.

Para tal fin y anclados en los procesos paz finiquitados con el M 19 y las AUC, se van a llevar acabo las respectivas descripciones de estos dos actores, a manera de una introducción histórico conceptual de lo que representan los mismos en la historia y el historicismo nacional colombiano.

Seguidamente, en este análisis, se va a realizar la respectiva caracterización de los dos procesos de paz y, por último, se dará un balance y resultado de cada uno de los procesos, con el fin de cumplir con el objetivo principal de este trabajo de grado, que no es más que analizar los procesos de paz finiquitados entre el gobierno y los grupos armados del Movimiento 19 de abril o M 19 y las Autodefensas Unidas de Colombia o AUC.

Capítulo 1.

Fundamentación investigativa y lineamientos teórico-metodológicos del trabajo

En este acápite se quiere desarrollar una guía metodológica, teórica e investigativa del trabajo de grado: Análisis de los procesos de paz finiquitados en Colombia: los casos del M-19 y las Autodefensas Unidas de Colombia. Por ello, en las próximas páginas se van a plasmar algunas características fundamentales que aluden a los métodos relacionados para la elaboración del presente documento.

1.1.Planteamiento del problema

Para nadie es un secreto que Colombia ha tenido que contar con el conflicto armado interno más longevo del continente y uno de los más antiguos del mundo,¹ sin embargo, esos flagelos de conflictividad no solo se han dado en la historia reciente, sino que se remiten a sus mismos inicios como Estado- Nación. Al respecto de esta problemática armada colombiana, Javier Alcalde establece:

el conflicto y la violencia que asolan a Colombia por más de medio siglo y que la han convertido, para muchos, en un Estado en falencia, han sido también ampliamente analizados. Inicialmente propiciada por el enfrentamiento partidario, la postergación de las masas y el conflicto regional, la violencia se ha intensificado y generalizado hasta el punto que parece haberse convertido en el modo principal de funcionamiento de la sociedad. También parece haber desplazado a la política como medio utilizado para la solución de conflictos y la asignación de recursos (Alcalde, 2004).

¹ Esta larga duración del conflicto es bien compleja porque “cuanto más se prolonga una guerra civil (o conflicto armado interno) más difícil es solucionarla” (Woodward & Taylor, 2005).

Y es que,

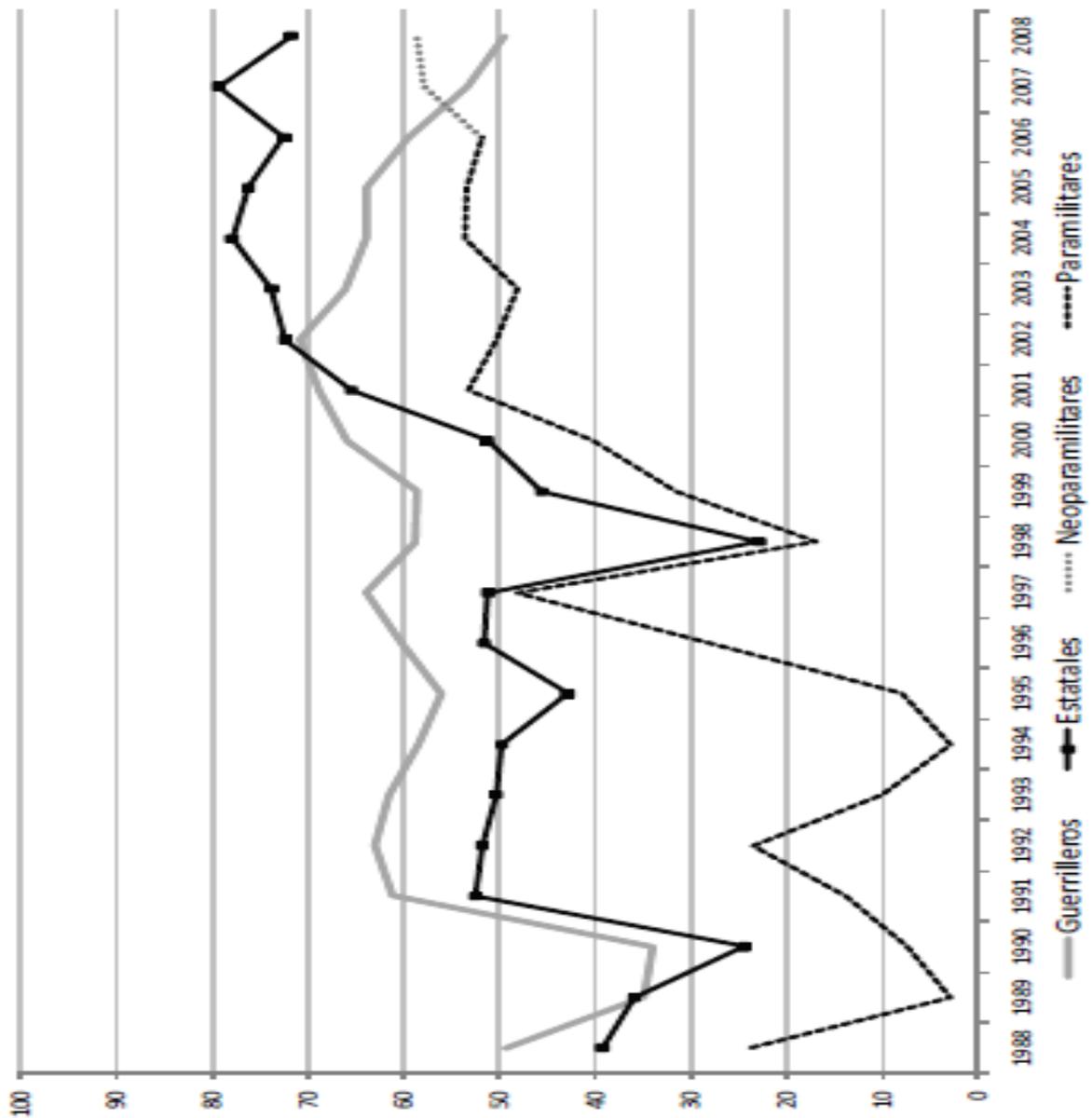
Los grupos armados en Colombia han existido desde los inicios de la propia historia del país. Sin embargo, los grupos armados ilegales como los conocemos hoy en día tuvieron inicio en su mayoría en la década de los años 60 como consecuencia de la oleada revolucionaria que, desde China, Rusia y Cuba, logró permear diversos países en América Latina (Suarez, s.f.).

Estos grupos que surgieron pos década de 1960 en la nación cafetera, estuvieron acordes a las dinámicas mundiales de insurgencia y beligerancia, en las que se apostaba por regiones socialistas y comunistas, caso FARC EP y ELN en el año de 1964, o, una década después, 1974, el M 19. Sin embargo, la violencia generada por estos grupos y sus luchas reivindicativas, se agravó “con la aparición a principios de los años ochenta de los grupos paramilitares, especialmente las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)” (Fisas, 2010c), colectivo que propuso una cruda batalla contrainsurgente.

Y es que para nadie es un secreto los altos costos (humanos y económicos) que ha dejado el conflicto armado interno colombiano a nivel intra nacional e internacional. A nivel endógeno, las cifras son bastante espeluznantes, como se puede evidenciar con lo más de 27 mil secuestros, los más de 23 mil asesinatos selectos, los más de 150 000 muertos, los más de 700 acciones bélicas, los más de 1500 actos terroristas, las casi 2 mil masacres, los más de 25 mil desapariciones forzadas, los más de 10 mil víctimas de minas antipersona y los millones de desplazados forzados (Centro de Memoria Histórica, s.f. a).

Al respecto, en la siguiente grafica se puede observar, por ejemplo, una cifra bien dicente, la población expuesta al conflicto durante un periodo de crecimiento y agudización de la violencia política, insurgente y contra insurgente

Tasa de población expuesta a la presencia violenta de grupos armados en Colombia (1988-2008)



(Tomado de Restrepo,2009)

Por su parte, en la siguiente grafica se hace una pequeña radiografía de la situación de los grupos armados ilegales del país:

GRUPOS	DESMOVILIZADO	DESAPARECIDO	ACTIVO
Farc (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia)			X
M-19	X		
ELN (Ejército de Liberación Nacional)			X
EPL (Ejército Popular de Liberación)			X
ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo)	X		
CRF (Comando Ricardo Franco)		X	
MAQL (Movimiento Armado Quintín Lame)	X		
Muerte a Secuestradores MAS		X	
Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU	X		X
Autodefensas Unidas de Colombia AUC	X		
Bandas Criminales emergentes BACRIM			X

(Tomado de Suarez, s.f.)²

Ahora bien, en este contexto, y con base en la multiplicidad de grupos armados ilegales y las diversas lógicas del conflicto violento que ha caracterizado la historia de Colombia, se ha generado que diversos gobiernos hayan construido una amalgama de procesos de solución política negociada en diferentes temporalidades,³ siendo más obvios y notorios, claramente, los procesos de paz realizados desde la década de 1980 hasta hoy.

Sobre esta amalgama de procesos de paz que se alude se puede recordar en el periodo reciente,⁴ por ejemplo, que

durante el mandato de Belisario Betancur, puntualmente en el año de 1984, se realizaron negociaciones con las FARC, el EPL y el M-19, las cuales llegaron a un punto de cese al fuego. Posteriormente en el gobierno de Virgilio Barco, se marcó un hito en este tema de paz, porque se finiquitó un proceso de paz, que fue el del M-19 (un referente de la paz

² Cabe resaltar que las FARC ya no está activo, y faltan otros pequeños grupos guerrilleros que han estado presentes en la historia del conflicto armado colombiano.

³ Algo relevante a señalar es que, “si bien en las últimas tres décadas se ha tenido presente la idea de paz en diversas agendas gubernamentales y públicas, se debe recalcar que las negociaciones de paz en Colombia tienen su antecedente en las confrontaciones con el reinado español, en la época de la colonia y en las primeras décadas posindependentistas -ejemplo de ello son las Capitulaciones de Zipaquirá-. Igualmente, se tiene otros referentes como los procesos que se adelantaron hace casi un siglo para terminar la Guerra de los Mil Días (tal conflicto desencadenó la firma de los tratados de paz de Neerlandia, Chicanota y Wisconsin)” (Zapata, 2015). Un referente de esto es el texto de María Teresa Uribe: “Las guerras civiles y la negociación política: Colombia, primera mitad del siglo XIX”.

⁴ Sobre las Iniciativas estatales de diálogo y negociación, estos son, básicamente, “Políticas gubernamentales encaminadas al logro de acuerdos con los actores armados ilegales” (González, 2010).

nacional), pero se iniciaron diálogos y procesos con el EPL, PRT y Quintin Lame. Posteriormente, con el gobierno de Cesar Gaviria, se finiquitaron procesos con el PRT (1991), EPL (1991), Quintin Lame (MAQL) (1991), Comandos Ernesto Rojas (1992), CRS (Corriente de Renovación Socialista) (1994) y el Frente Francisco Garnica de la Coordinadora Guerrillera (1994) (Zapata, 2015).

Más recientemente, en el gobierno del ex presidente, Álvaro Uribe, se llevó a cabo el proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia y, actualmente, se finiquitó, por parte del actual presidente Juan Manuel Santos, el proceso con las FARC - EP (2016) y se ha comenzado la fase de negociaciones con el ELN.

Vale la pena resaltar que a partir de todos estos esfuerzos y procesos por alcanzar la paz, se han logrado desarmar y desmovilizar miles de individuos, en los que unos se han reincorporado a la sociedad civil, otros han asesinados o uno más se reintegraron al conflicto tiempo después de dejar las armas, sobre esto Luisa Mejía, establece:

los diferentes programas han evolucionado alcanzando en la actualidad un alto número de personas que optaron por deponer las armas como resultado de las negociaciones y alternativas de desarme y desmovilización, ofrecidas por el Gobierno colombiano en sus modalidades colectiva e individual. Las primeras negociaciones de paz llevadas a cabo con organizaciones ilegales como el M19, el EPL, el PRT, el Movimiento Quintin Lame, los Comandos Ernesto Rojas, la CRS y el MIRCOAR desarmaron 5.700 personas; por su parte las Autodefensas Unidas de Colombia entregaron 35.353 combatientes²⁴ y de grupos guerrilleros como las FARC, el ELN, el EPL, el ERG y el ERP, a la fecha se han desmovilizado 20.118 personas (Mejía, 2014).

1.2.Objetivos de la investigación

Con el siguiente trabajo de grado, se pretende hacer una descripción de dos procesos de paz finiquitados en la historia reciente nacional, que hayan sido cualitativamente importantes en las lógicas de la resolución o, por lo menos, mutación del conflicto armado interno que vive Colombia hace décadas.

Concretamente, esta investigación cuenta con el objetivo principal de:

- Analizar los procesos de paz finiquitados entre el gobierno y los grupos armados del Movimiento 19 de abril o M 19 y las Autodefensas Unidas de Colombia o AUC.

En relación a los objetivos específicos, el primero de ellos es:

- Describir el proceso de paz finiquitado entre el gobierno y el grupo armado del Movimiento 9 de abril.

Como segundo objetivo específico, se busca:

- Exponer el proceso de paz finiquitado entre el gobierno y el grupo armado de las Autodefensas unidas de Colombia.

Bajo estas dinámicas, con la consecución de los objetivos planteados en esta investigación, se podrá contar con una caracterización y un análisis de algunos procesos de paz finiquitados en el país, que si bien, obedecen a dos grupos diametralmente opuestos ideológicamente y temporalidades diferentes, han contado cada uno de ellos con un papel preponderante a la hora de aumentar, disminuir o modificar las lógicas de la violencia de la nación colombiana.

1.3.Justificación

A partir de que “temas como conflicto, la construcción de paz y el posconflicto, son objetos de estudio tradicionales en diferentes espacios académicos, institucionales y de la sociedad civil a nivel mundial, debido a las mismas consecuencias sociales que conllevan” (Nasi & Rettberg, 2006), y que “la historia del conflicto armado colombiano no es solo una historia de grupos

opuestos enfrentados por más de cincuenta años; es la historia de la construcción de un país, de un modelo económico y de una sociedad civil en el marco de una dinámica política en la que la violencia ha jugado un rol preponderante” (Rodríguez, 2015). Un trabajo de grado de este tipo, que pretende indagar sobre las dinámicas del conflicto- o más bien la resolución de estas-, toma bastante relevancia y es oportuno para un programa como Ciencia Política, ya que el asunto del conflicto y sus lógicas son parte de las unidades de análisis de la politología, no en vano la importancia que tienen los *peace researchs* en las diferentes escuelas de Ciencia Política a nivel global.

Y es que se debe insistir que el asunto de la paz, tiene una pertinencia explicativa bastante importante en los escenarios locales y nacionales, debido al mismo conflicto armado interno del país. Por ello, todos los esfuerzos que se lleven a cabo para explicar el qué, cómo, porqué de la lucha armada nacional, son valiosos esfuerzos para la comunidad académica, los tomadores de decisiones⁵ y demás actores e instituciones sociales, de cara a la búsqueda de soluciones y el entendimiento del actual contexto conflictivo y violento.

Finalmente, hay que señalar que este trabajo también se justificó hacerlo, en la medida que se cuenta con todas las herramientas metodológicas necesarias para hacer una investigación completa y valiosa, ya que hay una oportuna bibliografía y cibergrafía de los procesos de paz que se han llevado en Colombia entre los actores guerrilleros, anti subversivos y gobiernos.

⁵ A propósito, para el actual ente gubernamental colombiano, la paz se ha vuelto casi una obsesión, de hecho, si se estudia el Bases del Plan nacional de desarrollo (2014- 2018), hay un acápite para el posconflicto, y lo que deja en evidencia es que “El tránsito de una sociedad en la cual ha persistido la confrontación armada a un escenario de paz supone unos desafíos complementarios a los avances alcanzados por el país en materia de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Así, Colombia enfrenta la necesidad de continuar con la implementación de una serie de medidas de justicia transicional que llevan ya casi diez años de vigencia, y al mismo tiempo avanzar en el diseño y articulación de otras nuevas que se deberán poner en marcha para la superación total del conflicto armado. Estas nuevas medidas incluyen procesos de profundización democrática, la reintegración de combatientes, acciones que permitan compatibilizar la búsqueda de la paz con el deber del Estado de sancionar las violaciones de los derechos humanos y el apoyo de escenarios que permitan la construcción de apuestas colectivas y territoriales de paz” (Presidencia de la República, 2015). Esto último deja en evidencia la necesidad de seguir estudiando y lograr plantear y hacer políticas para todo lo relacionado con la paz y el posconflicto.

1.4.Referentes teóricos

A modo de plano teórico- conceptual, en las próximas líneas se van a desarrollar los referentes guía utilizados para el presente trabajo de grado, que responden a su vez al sistema categorial de la investigación; donde esta una unidad de análisis (procesos de paz), dos categorías de primer orden (paz y conflicto armado interno) y dos categorías de tercer orden (grupos armados ilegales y gobierno).⁶

Procesos de paz

Para comenzar, y con base en los dictámenes de Vicenc Fisas, un Proceso de paz se caracteriza por ser un esfuerzo para lograr un acuerdo que se caracterice por poner fin a la violencia; se debe precisar que un proceso de paz no es un momento puntual, sino que es un conjunto de fases o periodos repartidos en el tiempo, donde intervienen todos los actores- o por lo menos la mayoría- afectados por un conflicto violento, con el fin de lograr acuerdos que permitan acabar con una situación dominada por la violencia y la lucha armada (Fisas, 2010a).

En este orden, se puede establecer que

Hablamos de procesos porque estamos hablando de una secuencia de acontecimientos que se producen en el tiempo, a veces en un período muy dilatado, en otras ocasiones hablamos de procesos express, que son muy cortos, muy rápidos, como el caso de Indonesia y el conflicto de Suharto, que duro seis meses, convirtiéndose en algo realmente extraordinario, escaso y raro. Los procesos normalmente duran 5, 10 o 15 años y algunas veces incluso más. Esto es un llamado de atención para destacar los obstáculos que van de la mano de la mayor parte de los procesos; evidentemente, surgen muchas dificultades, hay periodos de crisis muy fuertes, hay vaivenes que producen interrupciones prolongadas en el tiempo, y por tanto se trata de ver cómo hacemos frente a estos desafíos y podemos poner en marcha procesos de paz de una duración más corta (Fisas, 2011a).

⁶ Véase, anexo número 2

Bajo esta misma lógica, el profesor Fisas, expone que

un “proceso de paz” incluye obviamente la fase de *negociación y de mediación*, pero la trasciende completamente al referirse también, y de manera esencial, al *cumplimiento de lo acordado*. De ahí que el proceso de paz vaya más allá del acuerdo o pacto de paz que, si bien se trata de un momento cumbre y es, sin duda, el más visible, no es más que el punto de partida de unas etapas decisivas en las que se verá si realmente el cese de la violencia es capaz de generar una situación de *paz positiva, entendida ésta como prosperidad, armonía, desarrollo humano, crecimiento personal y justicia social*, entre otros procesos. En este sentido, hay “procesos” que han logrado materializarse y otros que se han quedado con las intenciones y se han malogrado en el camino, precisamente, porque no han sido capaces de implementar lo acordado, por lo que han generado una enorme frustración ya que no han cumplido con las expectativas creada (Fisas, 2010a).

Desde otra perspectiva, Darby, establece que los procesos de paz obedecen a

un concepto extenso que se refiere al esfuerzo de actores de un conflicto por hallar una solución, y abarca elementos como las exploraciones iniciales entre las partes, las negociaciones, los acuerdos y su implementación. Sin embargo, precisa que no se puede hablar de proceso de paz si las partes no negocian de buena fe, si no se incluyen todos los actores clave, si no se toca la agenda central del conflicto, si hay uso sistemático de la fuerza de una de las partes, y si no hay un compromiso de largo plazo. Tales restricciones sugieren sobre todo que no hay procesos de paz si no hay negociación de una agenda sustancial entre los actores centrales de un conflicto (Ugarriza et al, 2013).

Bajo esta dinámica, un proceso de paz, puede tener, las siguientes características:

- i. Un proceso de paz tiene que estar totalmente desvinculado de los afanes electorales y de las coyunturas políticas. El proceso de paz no puede ser una estrategia electoral.
- ii. Tiene que concebirse como un verdadero proyecto de estado, a mediano y largo plazo.
- iii. Se debe caracterizar por la claridad en sus pasos y elementos y no por la ambigüedad o incertidumbre en su lenguaje y objetivos.
- iv. Debe estar ajeno a la espectacularidad, a su monitoreo y reporte diario, a la inspección cotidiana que desvía la atención pública hacia

un cúmulo anecdótico y lo aleja del examen sobre el fondo del mismo. v. No resulta conveniente que los medios de comunicación conviertan a los comandantes militares de la guerrilla o de las autodefensas en grandes protagonistas dándole campo ilimitado a la apología bélica, sin anteponer los filtros y cuestionamientos necesarios para que la opinión ciudadana adquiera una percepción equilibrada y objetiva de sus actos y propósitos. vi. No resulta aconsejable colocar en un plano de igualdad a los factores armados al margen de la ley y a quienes legítimamente actúan dentro del estado de derecho (Roa, 2003).

En este marco, vale la pena hacer la salvedad que los procesos de paz son un continuum de ciertos elementos, fases o paso a paso, por lo mismo no se deben confundir los mismos. Por ejemplo, “El término exploración, o acercamiento, aplica a un número amplio de episodios entre actores de un conflicto que no necesariamente se refieren a un proceso de paz” (Ugarriza et al, 2013).

Mientras, que cuando se alude a negociaciones de paz- el paso siguiente de las exploraciones-, se puede ver a estas como “un procedimiento de resolución del conflicto entre dos o más partes enfrentadas que consiste en el desarrollo de discusiones a través de representantes oficiales, durante el curso de las cuales una o todas las partes modifican sus demandas, con el fin de llegar a un acuerdo” (Harto de Vera, 2004:); es preciso decir, acerca de la fase de negociación, que en la misma se debe tener presente el contenido de la negociación, las etapas y las fases, los procesos y los roles en la negociación (Valencia et al, 2012).⁷

Finalmente, y retomando al profesor Visas, los modelos de proceso de paz son:

⁷ No es de más decir que se presentan cinco formas de lograr a la paz negociada: contenidas dentro de los acuerdos de paz: la negociación, la conciliación, la mediación, el arbitraje y técnicas mixtas” (Valencia, et al, 2012).

Modelos de procesos de paz		
Modelos	Con facilitación externa	Sin facilitación externa
1) Reinserción		Angola (FLEC) Congo (ninjas)
2) Reparto del poder político y económico	Burundi Côte d'Ivoire Liberia RD Congo Somalia	(Colombia-FARC)??
3) Intercambio		
a) no agresión por desnuclearización	RPD Corea/EEUU	
b) paz por democracia	(Colombia-ELN) ¿? El Salvador Guatemala	(Colombia-FARC) ¿? Nepal Sudáfrica
c) paz por territorios	Israel/Palestina	
d) paz por desocupación		¿¿Irak, Afganistán??
4) Medidas de confianza bilaterales		India-Pakistán
5) Autogobierno	Filipinas (MILF) Indonesia (Aceh) Sáhara Occidental Sudán (Sur)	Irlanda del Norte

(Tomado de Fisas, 2010b)

Paz

Para comenzar, se debe decir que el concepto de paz es un término bastante confuso y ambiguo, por lo mismo, suele estar acompañado de diversos adjetivos. Pese a ello,

es fácil constatar, por un simple barrido de los medios de comunicación o una investigación de medio sobre las concepciones de la paz de la población, como el concepto de paz dominante es el tradicional, heredado del concepto de *pax* romana: aquel que lo identifica como simple ausencia de conflictos bélicos y en nuestros días, como ausencia en general de todo tipo de conflictos (Jares, s.f.b).

Entre dichos adjetivos o acompañantes, se puede resaltar, en primer orden, a la paz interna y a la paz externa. El primer concepto, “paz interna”, alude a un término

ético de valor humano individualizado, resaltado por todos los grandes pensadores y culturas, discriminándose como el necesario desarrollo del individuo hacia formas más avanzadas de la evolución de la conciencia tendientes al mejoramiento personal y al perfeccionamiento de la sociedad y de la especie humana (ACODESI, 2003).

Por su parte, cuando se habla de paz externa, se hace referencia “al desarrollo de los derechos humanos, a la satisfacción de las necesidades básicas de la población más necesitada y el ámbito y la responsabilidad de su aplicación, obedece a la autoridad de los gobiernos y de los estados” (ACODESI, 2003).

Ahora, quizás la distinción terminológica más mencionada sobre la paz, es la que se hace en relación a la paz positiva y paz negativa, que devienen de los postulados de Johan Galtung realizados en la década de 1970. Es así, como desde hace algún tiempo “frente a la paz negativa entendida como ausencia de violencia, se propuso la paz positiva como un proceso complejo, de medio y largo plazo, que se relaciona con los derechos humanos, el desarrollo y el medio ambiente” (Mesa,2009). En otras palabras, la paz negativa es el tipo de paz que tiene como exigencia el cese de violencia en los contextos.⁸ Cabe resaltar que esta concepción de paz negativa se materializa en los Estados y sus respectivos gobiernos.

Grosso modo, la paz negativa alude a la ausencia de violencia directa, violencia que “se relaciona con la agresión y su máxima expresión es la guerra” (Mesa, 2009) y, que en otras palabras, se puede entender “como la agresión física directa, la violencia “tradicional” (Jares, s.f. a); mientras la paz positiva alude a la ausencia de violencia indirecta o estructural, que es “aquella que procede de las estructuras sociales, políticas y económicas opresivas, que impiden que las personas se desarrollen en toda su potencialidad: por ejemplo, la pobreza, el hambre, la falta de acceso a la educación o a la salud son formas de violencia”(Mesa, 2009).⁹

En esta misma lógica, el profesor Fisas postula:

⁸ Por el concepto de violencia, y siguiendo a Bruno Bettelheim, se puede entender “el comportamiento de alguien incapaz de imaginar otra solución a un problema que le atormenta” (Fisas, 2011c). Así mismo, se puede decir que “la violencia no es más que uno de los medios para resolver el conflicto, destruyendo al otro. La violencia tiende a suprimir el conflicto apuntando a la eliminación del adversario. La violencia es un medio, el conflicto un estado de hecho” (Sèmelin en Jares, s.f. a). Adicionalmente, por violencia, y según las teorizaciones de Galtung, se puede entender esa situación cuando “los seres humanos están influenciados de tal forma que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales” (Jares, s.f. a).

⁹ No es de más, mencionar que “La paz es esencialmente un concepto negativo, al ser definida como ausencia de conflicto bélico o como estado de no-guerra... se concibe en función de dos fenómenos: el mantenimiento de la unidad interior... defensa del exterior... en ambas circunstancias la capacidad de actuación frente a la paz se reserva al Estado” (ACODESI, 2003)Lo anterior, a diferencia de la paz positiva, que postula que para alcanzar una verdadera paz no basta con la ausencia de la violencia, sino que se debe contar con unas óptimas condiciones sociales, culturales, económicas y políticas.

La paz no es solamente la ausencia de violencia física, no es solamente el silencio de las armas, que es muy importante, es vital e indispensable, pero es preciso entender que cuando firmamos un acuerdo de paz hablamos del fin de un tipo de violencia, la violencia armada, pero justo en ese momento empieza un periodo de construcción donde la democracia, la gobernanza, la justicia social (...) En la medida que construyamos justicia social, gobernanza y democracia, estaremos construyendo paz (Fisas 2011a).

Ahora, se puede decir que en “terminos empíricos la paz es ‘algo’ deseado socialmente, es decir un valor (... valor que hace parte) de la estructura de preferencias favorecidas socialmente como alternativa para la solución de problemas” (Casas, 2008).¹⁰ Por lo mismo,

la paz obedece a la capacidad que puede tener el ser humano de participar en la construcción de su propio mundo, de pensarme más allá de lo individual e inmediato, de preguntarse y decidirse a habitar dicho mundo como colectivo. La paz obedece, entonces, al ideal de construcción una comunidad humana basada en los principios de igualdad, fraternidad, justicia y libertad (ACODESI, 2003).

Finalmente, hay que mencionar que un concepto que materializa la paz, es la construcción de paz. El mismo desde una perspectiva amplia, “va más allá de la ausencia de violencia directa, supone abordar las causas y factores múltiples que provocan el estallido y surgimiento de la violencia en los conflictos contemporáneos” (Grasa, 2010). Cabe notar que la construcción de paz es una línea de hechos mucho más amplia, que, hasta la misma noción de proceso de paz, por ello, John Paul Lederach, postula que

la construcción de paz es un concepto global que es de carácter procesual, esto es, se trata de un proceso que se lleva a cabo a lo largo del tiempo y que exige capacidad de imaginación para convertir el conflicto y transformarlo positivamente en relaciones más pacíficas y sostenibles (Benavides, 2010).

¹⁰ Al ser la paz un valor, esto genera que también sea vista como un derecho. De hecho, Carmen Labrador recuerda, “En 1997 la UNESCO celebró en Oslo y en Las Palmas reuniones preparatorias de un “proyecto de declaración” del derecho que toda tiene a la paz. En esta Declaración aprobada por la Conferencia General se establecía la paz como un derecho y como un deber” (Labrador, 2000). Esta lógica de la paz como derecho, la paz se transforma es un quehacer, “una tarea de todos y no simplemente como ausencia de guerra” (Labrador, 2000).

Conflicto armado interno

Para dar una definición de conflicto armado interno, se debe empezar por definir qué se entiende por conflicto. Se puede decir, entonces, que, según Entelman,

El conflicto consiste en un enfrentamiento intencionado entre dos seres o dos grupos de la misma especie que manifiestan una invención hostil entre ellos, generalmente acerca de un derecho y que, para mantener, afirmar o restablecer este derecho, intenta eliminar la resistencia de la otra parte usando eventualmente la violencia, lo que podría llevar al aniquilamiento físico del otro (Bautista en Benavides, 2010).

Así mismo, se puede recalcar que “el conflicto y la disensión interna de una sociedad se consideran inherentemente antitéticos al buen funcionamiento de un orden social” (Apple en Jares, s.f. a).

Ahora, una definición simple de conflicto armado es

todo enfrentamiento protagonizado por grupos de diferente índole (tales como fuerzas militares regulares o irregulares, guerrillas, grupos armados de oposición, grupos paramilitares, o comunidades étnicas o religiosas que, utilizando armas u otras medidas de destrucción, provocan más de 100 víctimas en un año (Escola Cultura de Pau, s.f. a).

Cabe anotar que,

En la actualidad, los conflictos armados se caracterizan por los ataques deliberados contra civiles, incluidos los trabajadores de la asistencia humanitaria; la transgresión generalizada de los derechos humanos; las violaciones y otros delitos sexuales, utilizados como arma de guerra contra mujeres y niños; así como el desplazamiento forzado de cientos de miles de personas (Naciones Unidas, s.f.)¹¹

¹¹ “Cuando el conflicto surge se buscan identificar las causas con el fin de resolverlo (*peacemaking*); para implementar los acuerdos se propone desarrollar tareas de conservación de la paz (*peacekeeping*) y tareas de construcción de paz (*peacebuilding*) para la reconstrucción de las instituciones y la infraestructura de los países, así como la reconstrucción de los lazos sociales de aquellos países divididos por la guerra (Benavides, 2010).

Ahora, un conflicto armado interno, y desde Michel Brown, es “una confrontación violenta cuyos orígenes echan raíces esencialmente en factores domésticos más que en factores ligados al sistema internacional, y en el cual la violencia armada transcurre esencialmente en los límites de un solo Estado” (Trejos, 2013).¹²

Por su parte, anclados al Derecho Internacional Humanitario, existen dos tipos de conflictos armados. El primero es el conflicto armado internacional, que es “cuando se recurre a la fuerza armada entre dos o más Estados” (Cruz Roja, 2008).

El segundo conflicto armado es el no internacional que

son enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado [Parte en los Convenios de Ginebra]. El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima (Cruz roja, 2008).¹³

Así mismo, H. P. Gasser, establece que está generalmente aceptado que

los conflictos armados no internacionales son enfrentamientos armados que tienen lugar en el territorio de un Estado entre el Gobierno, por una parte, y grupos armados insurrectos, por otra. [...] Otro caso es el derrumbe de toda autoridad gubernamental en un país, que tenga como consecuencia el hecho de que varios grupos se enfrenten entre ellos por el poder (Cruz roja, 2008).

¹² Cabe precisar que no todos los conflictos son de carácter violento, violentos son los conflictos armados en los términos del derecho internacional humanitario. Por esto, conviene siempre tener presente la diferencia entre el conflicto armado y otros tipos de conflicto violento. En fin, en algunos casos las dinámicas se entrecruzan, por lo que esa distinción, aunque necesaria, es complicada de establecer (Benavides, 2010).

¹³ “Es necesario examinar dos fuentes jurídicas importantes para determinar lo que es un CANI según el DIH: *a*) el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949; *b*) el artículo 1 del Protocolo adicional II” (Cruz roja, 2008).

Por último, D. Schindler propone también acerca de los conflictos armados no internacionales:

Deben conducirse las hostilidades por la fuerza de las armas y presentar una intensidad tal que, por lo general, el Gobierno tenga que emplear a las fuerzas armadas contra los insurrectos en lugar de recurrir únicamente a las fuerzas de policía. Por otra parte, por lo que respecta a los insurrectos, las hostilidades han de tener un carácter colectivo, [i.e.] no tienen que ser realizadas por grupos individuales. Además, los insurrectos deben tener un mínimo de organización. Sus fuerzas armadas deben estar bajo un mando responsable y poder llenar ciertos requisitos mínimos desde el punto de vista humanitario (Cruz roja, 2008).

Grupos armados ilegales

Si bien, es particular que para el concepto de grupos armados ilegales (GAI) no se cuente con un constructo teórico amplio, en comparación de las otras categorías del presente trabajo, se puede establecer que:

Se entiende por grupo armado ilegal, aquel grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas (Suarez, s.f.).

Por su parte, el Consejo Internacional para estudios de Derechos Humanos, sobre el tema alude:

“Grupo armado hace referencia a los grupos que usan la fuerza y las armas para lograr sus objetivos, y que no se encuentran bajo control gubernamental. Por lo general, nos referimos así a los grupos que impugnan o disputan el poder político, aunque resulta difícil distinguir claramente entre grupos con objetivos políticos y grupos con objetivos criminales (Consejo Internacional para estudios de Derechos Humanos, s.f.).¹⁴

Estos grupos armados, se caracterizan también porque tienen sus marcos de operación y acción fuera de los marcos jurídicos, legales y constitucionales, pese a ello, si pueden llegar a obtener legitimidad en ciertos territorios de influencia donde tienen presencia.

¹⁴ Esta definición de grupo armado, hace referencia a los grupos armados ilegales como tal.

Igualmente, los grupos armados ilegales, pueden ser de índole local, nacional, internacional y transnacional, así mismo, se determinan por tener estructuras organizadas, capacidad para realizar ejercicios armados y actúan con ciertos fines, por lo regular políticos.¹⁵ Adicionalmente, cabe señalar que estos pueden ser de índole terrorista o no, así mismo, pueden ser insurgentes o contra insurgentes.

Gobierno

Para comenzar, se puede recordar, y desde el plano etimológico, “que nuestra palabra gobierno proviene de una raíz griega que se refiere al arte del timonel” (Guerrero, s.f.). Pese a que el concepto en cuestión es bien complejo y tiene múltiples significados, dependiendo de la escuela teórica, se pueden rastrear dos interpretaciones en un primer escenario:

- a) En sentido lato o amplio, el gobierno sería el conjunto de instituciones públicas que determinan el modo como se obtiene y ejerce el poder, así como los medios de su control.
- b) En sentido estricto, el gobierno se refiere a la cabeza del poder ejecutivo: Consejo de ministros, Presidencia y ministerios, alcalde y secretarios, etc. Se refiere al grupo de personas que ocupan los altos cargos de la rama ejecutiva, los cuales, en aras de la concreción de un proyecto político, tienen la facultad de tomar decisiones políticas relevantes para el conjunto de la sociedad (Jiménez & Ramírez, 2008).

Ahora, vale la pena observar otras definiciones de la noción de gobierno. Según Omar Guerrero, el “gobierno es, entonces, dirigir, conducir el rumbo de la sociedad desde el centro de poder

¹⁵ Al respecto, hay que señalar que “En muchos casos, los grupos armados disputan explícitamente el poder político: se proponen reemplazar al gobierno en el poder o establecer un Estado separado. Estos fines son compatibles con el concepto contemporáneo de Estado y con la idea (ampliamente aceptada) de que los Estados que desean ser admitidos en el seno de la comunidad internacional deben comprometerse ellos mismos con los principios de derechos humanos. Otros grupos no adoptan una forma política convencional. Pero incluso en estos casos, la ideología del grupo puede contener nociones que sean consistentes con la idea de que hay que ejercer moderación en la guerra, nociones que quizá parten de valores religiosos o tradicionales (Consejo Internacional para estudios de Derechos Humanos, s.f.). También, hay que señalar que otros grupos abogan por reivindicar el orden del aparato estatal y acabar con los grupos antisistema o anti establecimiento.

hegemónico del conjunto institucional del Estado, el régimen político” (Guerrero, s.f.). Mientras Pedro Nogueron, ve al gobierno como “la dirección o el manejo de todos los asuntos que conciernen de igual modo a todo el pueblo y que se mantiene en vida mediante los impuestos (Nogueron, 2011).¹⁶

En este punto es necesario señalar que “Estado no equivale a gobierno, pues dentro de aquel se encuentra esencialmente la burocracia, que más allá de las coyunturas políticas, permanece en su puesto” (Instituto nacional para la capacitación política, s.f.).¹⁷ Dicho de otra manera, el gobierno es una instancia temporal de una institución más macro, el estado o, más bien, el vehículo de materialización del Estado es el gobierno, por el cual ejerce su autoridad y potestad.¹⁸

Para terminar, se puede

señalar asimismo que el concepto gobierno en la terminología política se le usa tanto para distinguir los mecanismos a través de los que se lleva a cabo la dirección pública de la colectividad social, como el aparato que hace aquélla posible. El gobierno, por tanto, adquiere significados concretos diversos que pueden aludir a la forma de organización global en un Estado (o régimen político); a la acción misma de elaboración de las políticas públicas (o gobernación); o a la organización institucional donde reside la autoridad formal del Estado (Escobar, s.f.).

16 También se puede decir que el gobierno es “el mecanismo mediante el cual se mantiene un orden reglamentado; la maquinaria para hacer y reforzar las decisiones colectivas en la sociedad y en todos lados” (Treviño & De la Paz, s.f.).

17 “Una definición clásica de Estado es la dada por Max Weber sobre la cual ha trabajado gran parte de la teoría posterior. Según Weber el Estado es una “estructura de dominación” típicamente moderna, que “ejerce con éxito el monopolio de la coerción física legítima dentro de un territorio determinado” (Jiménez & Ramírez, 2008). Así mismo, “Teóricamente el Estado puede ser entendido como una forma de organización - Estado como aparato-, o como una forma de relación social, -Estado como estructura de dominación-” (Jiménez & Ramírez, 2008).

18La base de esta diferenciación reside en el hecho fundamental de que el estado representa a toda la nación, y el gobierno, si bien debe gobernar para todos los ciudadanos, representa los intereses de una parcialidad, que, aunque mayoritaria, hace valer sus intereses por encima de los del resto de la comunidad (Instituto Nacional para la Capacitación Política, s.f.).

1.5. Método y enfoque de la investigación

En relación al método de investigación de este trabajo de grado, el mismo partió del enfoque descriptivo y el método cualitativo.

Sobre el descriptivo, se tiene que mencionar, que se ampara en aquellos estudios que llevan a cabo observaciones sistemáticas con el propósito de descubrir y analizar hipótesis, identificar fenómenos relevantes o sugerir variables (Aristizábal, 2008). Con este enfoque no se busca hacer generaciones finitas, sino descripción a partir de la subjetividad, gracias a que el mismo pretende conocer los sucesos, procesos, instituciones y sujetos en su totalidad. Así mismo, “La Investigación Descriptiva, describe una situación, fenómeno, proceso o hecho social para formular, en base a esto, hipótesis precisas” (Acero, s.f.).¹⁹

En este orden, vale mencionar que “el objeto de la investigación descriptiva consiste en evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del tiempo” (Acero, s.f.). Y es que, gracias al método y enfoque descriptivo- cualitativo, se puedo lograr el fin último de este escrito, analizar y describir los procesos de paz finiquitados entre el gobierno y los grupos armados del M 19 y las Autodefensas Unidas de Colombia.

Ahora bien, al saber que este estudio también parte del paradigma cualitativo, y conociendo que el mismo tiene la particularidad de hacer acercamientos a las realidades de las personas y los acontecimientos a través de las subjetividades y particularidades, se va poder analizar y manera detalla los procesos de paz finiquitados con los grupos armados ilegales del M 19 y las Autodefensas Unidas de Colombia. Cabe recalcar que una potencialidad del enfoque cualitativo, es que incentiva la capacidad de reflexión del investigador frente a lo que observa y de la investigación que desarrolla (Flick, 2007).

Y que vale notar, que la “mayor parte de los estudios cualitativos están preocupados por el contexto de los acontecimientos, y centran su indagación en aquellos espacios en que los seres

¹⁹ Antonella Amicone, al respecto de este enfoque establece que este: “se utiliza para recoger, organizar, resumir, presentar, analizar, generalizar, los resultados de las observaciones. Este método implica la recopilación y presentación sistemática de datos para dar una idea clara de una determinada situación. Las ventajas que tiene este estudio es que la: metodología es fácil, de corto tiempo y económica. En el estudio descriptivo el propósito del investigador es describir situaciones y eventos” (Amicone, 2006)

humanos se implican e interesan, evalúan y experimentan directamente” (Martínez, 2011). Por otra parte, cabe resaltar que este método se basa en una diversos, estrategias, técnicas y herramientas, donde los puntos de vista y las apreciaciones subjetivas se consideran como el punto de partida de la investigación y elementos fundamentales de la misma.

Como establece Roberto Sampieri, el proceso de la investigación cualitativa no es lineal, sino que conformado por varios de momentos o etapas que conducen a cumplir con unos objetivos planteados y establecidos en la estructura de la investigación:

Como ya se ha mencionado en varias ocasiones, el proceso cualitativo no es lineal ni lleva una secuencia como el proceso cuantitativo. Las etapas constituyen más bien acciones que efectuamos para cumplir con los objetivos de la investigación y responder a las preguntas del estudio y se yuxtaponen, además son iterativas o recurrentes. No hay momentos en el proceso donde podamos decir: aquí termino esta etapa y ahora sigue tal etapa (Sampieri, 2006).²⁰

Algunas particularices puntuales de esta investigación son:

- Es Inductiva
- Es holística
- Es interactiva y reflexiva
- Es naturalista y se centra en la lógica interna de la realidad que analiza
- Es abierta
- Es humanista
- Es rigurosa (Sandoval, 2002).

Puntualmente, “los investigadores usan los métodos cualitativos cuando creen que la mejor forma de construir una representación adecuada es a través del estudio en profundidad de los fenómenos” (Ragin, 2007), por lo mismo, y como se viene reiterando, este método permitirá hacer un oportuno análisis de los procesos de paz culminados exitosamente con los actores del M 19 y las Autodefensas Unidades de Colombia

²⁰ Al respecto, Calos Sandoval, expone: la investigación cualitativa es multicíclico, esto es, que varias veces pasamos por la etapa de formulación, otras tantas por las de diseño o propiamente de rediseño, varias veces gestionamos o ejecutamos los procesos de recolección de información y análisis. Para concluir, podríamos decir que desde el mismo comienzo de la investigación se da inicio a los primeros acercamientos de lo que a la postre constituirá el informe final de investigación (Sandoval, 2002).

1.6.Herramientas de la investigación

Lo primero a señalar en este acápite, es que en esta investigación sus fuentes son escritas, por mismo, se puede establecer que es una investigación de tipo documental.

Esta modalidad de investigación se compone:

esencialmente, de documentos, que son el resultado de otras investigaciones y de reflexiones de teóricos, lo cual representa la base teórica del área objeto de investigación, el conocimiento se construye a partir de su lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos (Morales, 2008);

Así mismo, se puede decir que “es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema” (Mengo, 2009), además, se estima que se hace investigación documental cuando se utilizan para el proceso investigativos “datos secundarios; es decir, aquellos que han sido obtenidos por otros y nos llegan elaborados y procesados de acuerdo con los fines de quienes inicialmente los elaboran y manejan”(Mengo, 2009).

En últimas, con la investigación documental, se pretende en este escrito examinar la información de diversos documentos, con el fin de analizarlos y generar nuevos conocimientos entorno a los procesos de paz llevados a cabo con el M 19 y las Autodefensas Unidas de Colombia.

En cuanto a las técnicas para la generación de información que se relacionan con la elaboración de este trabajo de grado, la primera de ellas es el rastreo bibliográfico. Esta técnica tiene la particularidad de permitir buscar, ubicar, inventariar, escoger, seleccionar y analizar las fuentes y los documentos que sirven como materia prima en una determinada investigación (Aristizábal, 2008).

A fin de cuentas, tales rastreos bibliográficos permitieron conocer, analizar y seleccionar una documentación cualitativamente y cuantitativamente importante en relación a las lógicas y dinámicas de los procesos de paz culminados con los grupos armados ilegales del M 19 y las Autodefensas Unidas de Colombia.

La segunda técnica para generar información, fueron las fichas bibliográficas. “la ficha bibliográfica es una ficha pequeña, destinada a anotar meramente los datos de un libro o artículo. Estas fichas se hacen para todos los libros o artículos que eventualmente pueden ser útiles a nuestra investigación” (Universidad Autónoma de Buenos Aires, s.f.); en otras palabras, el fichaje bibliográfico, básicamente, es un modo de recolectar y acumular información para una investigación.

Ahora bien, se debe mencionar que se elaboraron 13 fichas bibliográficas. Entre las más importantes para la investigación sobresalen:

- La construcción de la paz y la fragilidad estatal: una revisión de la literatura de Farid Benavidez, del año de 2010.
- ¡Alto el fuego! Manual de procesos de paz de Vicenc Fisas, del año 2010
- Introducción a los procesos de Paz de Vicenc Fisas, del año 2010
- El proceso de paz en Colombia de Vicenc Fisas, del año 2010
- Negociación en procesos de paz. de Vicenc Fisas, del año 2011
- Investigación para la paz y resolución de conflictos de Fernando Harto de Vera, del año 2004
- Iniciativas de paz en Colombia de Catherine González, del año 2010.
- Los estudios sobre conflicto armado y paz: un campo en evolución permanente de Angelika Rettberg y Carlos Nasi, del año 2006
- Guerra y Violencias en Colombia de Jorge Restrepo, del año 2009.
- Las guerras civiles y le negociación Política: Colombia, primera mitad del siglo XIX de María Teresa Uribe, del año 2003.
- Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006) de Pedro rivas y Pablo Rey, del año 2008.

- Introducción a los diálogos de paz en Colombia, un acercamiento histórico a los intentos de solución del conflicto de Milena Acosta, del año 2007.
- Escenarios, dinámicas y alcances de la negociación entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc) de Jhon torres, del año 2015.

Del mismo modo, se debe advertir que se manejaron bases de datos de la web- es decir cibergráficas-, de estos medios de prensa:

- El Tiempo
- Semana
- Verdad abierta
- El Espectador
- El Heraldo

Estas fuentes de prensa digitales consultadas, ayudaron a extraer una amplia información y conocer diversos datos y particularidades de los procesos de paz problematizados, facilitando el análisis final de dichos acontecimientos.

Y es que toda la información extraída de prensa, junto con la averiguación teórica y otros documentos, sirvieron para hacer una triangulación oportuna de datos, cifras, teóricas, conceptos, sucesos y narrativas, que ayudaron a desarrollar el objetivo principal como los dos objetivos específicos del presente debajo de grado.

CAPITULO 2.

Sobre el proceso de paz del gobierno con el Movimiento 19 de abril

En este capítulo se va a tratar de vislumbrar y describir todas las características y particularidades del proceso de paz²¹ llevado a cabo por el gobierno de Virgilio Barco y el Movimiento 19 de abril, entre los años los años de 1989 y 1991.

2.1. Sobre el actor

Básicamente el Movimiento 19 de abril o M- 19, fue un movimiento insurgente colombiano, con ideología de izquierda y pensamiento revolucionario, que en sus orígenes se dio como un movimiento de rebeldía y de carácter contestatario y luego pasa a ser una guerrilla armada, un grupo armado ilegal más del país.

El origen de esta insurgencia se remonta al 19 de abril de 1970, día en que se llevaron las elecciones presidenciales en Colombia, en las que Misael Pastrana del Partido Conservador Colombiano, Gustavo Rojas Pinilla de la ANAPO, Belisario Betancourt por una disidencia conservadora y Evaristo Sourdis de otra disidencia conservadora, buscaban en aquel entonces ser el reemplazo de Carlos Lleras Restrepo, presidente de aquel entonces. Aquella fecha, debido al inconformismo electoral de un supuesto fraude o malversación en el conteo de votos nace, gracias al inconformismo por el supuesto robo de la presidencia por parte de Misael Pastrana Borrero al candidato de la ANAPO,²² el M-19.

²¹ Igualmente se hará alusión a otros antecedentes de paz con este grupo.

²² A propósito, “La Anapo era un movimiento populista que hoy no existe. Era un movimiento populista como los demás movimientos populistas de América Latina. Con un ala derecha y un ala izquierda en su interior. La Anapo tenía esa misma estructura: había un ala derecha de terratenientes conservadores y había un ala izquierda que fundó la Anapo Socialista y que finalmente se convirtió en el M19” (El Heraldó, 2011). Cabe destacar que la ANAPO, nace gracias al reencauche político del general Gustavo Rojas Pinilla, que en 1962 vuelve al país luego de un periodo de exilio en República Dominicana, luego de haber renunciado al poder en 1957 debido a la dirección del golpe de Estado contra Laureno Gomez en el año de 1953.

Al respecto de aquellas elecciones, Olga Yanet Acuña, establece:

En el caso de las elecciones presidenciales de 1970 en Colombia, las versiones son diversas, pero en la memoria de la mayoría de los colombianos permanece el recuerdo del fraude que le otorgó a Misael Pastrana Borrero la presidencia; las incógnitas sobre el conteo de los votos y la consolidación de los resultados oficiales generaron en su momento fuertes polémicas, manifestaciones y acciones de protesta de los electores inconformes. Además, subsiste una brecha entre aquello que recuerdan los diversos actores y la legalidad de los registros (Acuña, 2015).²³

En palabras de uno de sus ex militantes, el ex guerrillero y hoy político Gustavo Petro, declaró hace un par de años para el periodo El Heraldo lo siguiente:

“Aquel fraude consolidó la ilegitimidad del Frente Nacional y de los decretos de Estado de Sitio con los que se gobernó a Colombia durante 25 años. El país lo que tenía era una dictadura, similar a la que se construyó en el cono sur latinoamericano. Contra eso nació y luchó el M19. Lo hizo en forma armada porque se trataba de un régimen dictatorial y, finalmente, su negociación de paz, consistió en que ese régimen se acabara en 1991, fecha en la que realmente se cierra la actividad del M19” (El Heraldo, 2011).

En enero de 1974, los principales diarios de Colombia comenzaron a publicar una serie de piezas publicitarias hablando acerca del M-19 cómo fue conocido este movimiento que empezó, como se ha mencionado, como una reacción del ala izquierdista de la ANAPO, pero con el pasar de los años se convirtió en una guerrilla que tenía un relevante accionar a nivel urbano y rural (Radio Nacional, 2016).

²³ “Para mediar el inconformismo de los electores, y como estrategias para controlar a las masas que se sintieron burladas y que consideraron que las elecciones habían sido una farsa más, el gobierno, de tendencia liberal, ordenó detener a ciertos líderes de la ANAPO y vigilar a Rojas Pinilla, declaró turbado el orden público e implantó el estado de sitio, al igual que la censura de prensa. Para muchos electores era más fácil alterar los resultados electorales para darle las mayorías al candidato Misael Pastrana Borrero, mantener controladas las multitudes y detener y vigilar al líder político de la oposición sin terminar con su vida, puesto que con ello se evitaba un levantamiento de masas en varias regiones del país y un posible derrocamiento del poder por parte de los sectores populares” (Acuña, 2015).

Ahora bien, en los temas misiones del M-19, Mario Luna, experto en temas del M-19 y de la sociología de la guerrilla, recuerda 5 características del grupo armado en su texto “El M-19 en el contexto de las guerrillas en Colombia”.

La primera de ellas, es que el Movimiento 19 de abril

“toma como objetivo de su acción armada los aspectos institucionales, apunta a estar en el centro de la escena política, se plantea en lo inmediato el problema del poder y trata de resolverlo de manera diferente a la “guerrilla convencional”. Busca en la escena política un interlocutor, dejando de ser la violencia el despliegue de la agresión física. En la confrontación con el ejército toma la iniciativa y, en sus mejores momentos, niega la táctica tradicional de “golpear y huir”. Al considerar al ejército como el eje que articula la acción del Estado y favorece la reproducción social del poder de las élites en el conflicto social y político, apunta siempre a denunciar esa instrumentación” (Luna, 2006).

Como segunda característica relevante, destaca el autor es que

el M19 al establecerse en lo urbano, enfrenta el reto de modificar la opinión pública. Sus acciones militares y políticas buscan con gran dinamismo su interlocución. En forma inmediata les construye una dimensión simbólica creadora de imágenes y representaciones, para legitimarlas y legitimar su perspectiva general. Si esas acciones pudieron darse como hechos aislados, el uso del rol de los media les da una repercusión nacional e internacional (Luna, 2006).

Como tercera característica, se destaca que el M-19 alteró las temporalidades de la acción, lo que le dio una diferenciación y le imprimió un ritmo variable e intenso que no conocían las guerrillas en la periferia en Colombia,

De esa manera logra que el centro político no sea en general el principal codificador de la confrontación, quedando éste supeditado a la sorpresa y a la acción de los medios acumulados o conquistados por el M-19 como adversario. El M-19 llega por momentos a imponer sus condiciones, sin que esto quiera decir que la correlación de fuerzas esté de manera definitiva a su favor. Vale decir que, incluso en condiciones de debilidad, el M-19 buscó los perfiles de la acción que le permitieran llevar la iniciativa y dejar al descubierto, en términos políticos, a su adversario. En este sentido el M-19 modifica

parcialmente el argumento de BenRafael: “siendo los más poderosos, los gobernantes son quienes determinan el carácter del proceso de violencia y su desarrollo”. Para ello el M-19 invertía todos sus recursos sin importar su destino. Trataba de acumular otros, al producir nuevas condiciones en el escenario político y, luego, en el militar (Luna, 2006).

Por su parte, en cuarto lugar, se destaca que

el M-19 modifica los espacios de la acción armada, hizo de la ciudad y de sus sectores sociales instrumentos y referentes para su acción. No olvida el campo. En un principio las regiones cercanas a centros dinámicos y luego, para superar su debilidad y los golpes recibidos, resuelve concentrar su acción militar en zonas de colonización alejadas de los grandes centros urbanos, pero tratando por los media y otros medios de darle dimensión nacional (Luna, 2006).

Finalmente, en quinto lugar y como ultima característica diferenciadora del grupo armado, Mario Luca dictamina que

el M-19 modifica los liderazgos tanto como las militancias, alejándose del sedentarismo y proponiendo una movilidad, una fluidez y una capacidad en varios escenarios de la acción. Básicamente se distancia de hecho de una tradición directa de la “violencia inicial de la guerrilla”, recogiendo un tejido social sui generis de miembros. Es un liderazgo y una militancia que se va capacitando para el tipo de acción que señalamos (Luna, 2006).

En este orden, se puede decir que este grupo armado fue un armado ilegal de carácter político porque su pretensión fue generar una acción colectiva de oposición orientada hacia ampliar la participación en el régimen democrático colombiano, ya que para aquel entonces el sistema político estaba prácticamente congelado. Por lo mismo, argumento básico o su premisa esencial se considera el deseo de articular la acción armada con la escena democrática, asociada a intercambios con actores institucionales y sociales (Luna, 2007).²⁴

²⁴ Al respecto, el periodo El Tiempo declaraba: “Su objetivo es combinar las armas con la política. No quiere estar aislada en el campo y distante de la gente como las Farc y el Eln. Tampoco soporta -en palabras del dirigente Israel Santamaría- ver cómo el pueblo no tiene "la estructura militar que le

Gracias a esa idea de oxigenar el régimen político y el establecimiento,

Desde su origen, el M-19 buscó llamar la atención de los ciudadanos, principalmente de los jóvenes estudiantes, con el fin de lograr que la población despertara a la realidad política del país. El Movimiento 19 de Abril propugnaba la necesidad de dar fin a los gobiernos oligárquicos que poco o nada comprendían la forma de vida de los menos favorecidos, y luchaba bajo el lema “con las armas al poder (Bejarano, 2010).

Cabe decir que “Este movimiento guerrillero se especializó en ejecutar acciones que resultaban tan extravagantes que la población civil empezó a concebir al grupo como una “guerrilla espectáculo” (Bejarano, 2010). Por lo que vale mencionar las acciones insurgentes relevantes que realizaron y que a la postre las convirtió en una de las guerrillas más importantes en la historia del conflicto armado nacional.

La primera de ellas fue el 17 de enero de 1974, que con la acción que básicamente se hicieron conocer a nivel nacional, que fue el robo de la espada de Bolívar, sobre este acontecimiento puntualmente

A las 5:00 p.m. del miércoles 17 de enero de 1974 un comando del M-19 irrumpió en la Quinta de Bolívar y sustrajo la espada y los espolines del Libertador que se encontraban resguardados en una urna ubicada en la habitación de Manuelita Sáenz... La sigla M-19, que días atrás había aparecido por primera vez en varios avisos publicitarios publicados en diarios de circulación nacional, también fue plasmada. (El Espectador, 2015).

La segunda acción cualitativamente importante la ejecuto el M 19 el 19 de abril de 1976, que fue el asesinato del sindicalista José Raquel Mercado, concretamente:

En la madrugada del lunes 19 de abril, en la glorieta ubicada en la avenida 63 con transversal 48, cerca al parque El Salitre de Bogotá, fue hallado el cuerpo de José Raquel Mercado, presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC). Mercado había sido secuestrado un mes antes, el 15 de febrero, en la calle 63 con carrera 15 de Bogotá por el M-19 que se adjudicó el hecho argumentando que el dirigente sindical estaba acusado de corrupción y traición a la patria. Posteriormente, el movimiento

permita defender su desarrollo político". Con estas premisas nació el M-19, una nueva guerrilla que conmocionó al país” (El Tiempo, 2010).

publicó otra misiva en la que anunciaba que José Raquel Mercado había sido condenado a muerte (El Espectador, 2015).

La tercera acción de resonancia a nivel nacional fue realizada en 31 de diciembre de 1978, quizás unas de las más recordadas por lo simbólico y complejo de la operación, el robo de armas al Cantón Norte, el periódico el Espectador menciona lo siguiente

Un comando de guerrilleros del M-19 asaltó las instalaciones del Cantón Norte en Bogotá, y robó el depósito de armas del Ejército en una operación que ellos mismos denominaron 'Ballena azul'. Casi 5.000 armas fueron extraídas en una maniobra que comenzó a gestarse meses atrás. Los guerrilleros alquilaron una casa ubicada a pocos metros del Cantón y cavaron por más de dos meses un túnel que llegó hasta el centro del depósito. Desde la mañana del 31 de diciembre los hombres se dieron a la tarea de desocupar el lugar, en una labor que culminó el 1 de enero de 1979. Un día después el hecho fue de conocimiento público (El Espectador, 2015).

La cuarta acción sobresaliente en la opinión pública y gubernamental del país, fue la que hizo el Movimiento 19 de abril el 27 de febrero de 1980, la toma de la embajada de República Dominicana. Sobre esta hay que mencionar que

Dieciséis hombres de la columna Jorge Marcos Zambrano, comandada por Rosemberg Pabón, se tomaron la sede de la embajada de República Dominicana – ubicada en la carrera 30 con calle 47 en Bogotá-, que ese 27 de febrero, a medio día, conmemoraba el 136 aniversario de la independencia. Durante casi cuatro horas los guerrilleros se enfrentaron a tiros con los guardaespaldas de los diplomáticos y varios soldados que se encontraban en la zona. Finalmente, el comando ingresó al lugar en donde permanecían 57 rehenes. La toma se prolongó por 61 días en los que se desarrolló un extenso proceso de conversaciones (cerca de 24 reuniones) entre guerrilleros y representantes del gobierno nacional (El Espectador, 2015).

La quinta acción y que quizás marco la historia de Colombia y por ende la del M19, fue la toma del Palacio de Justicia, el 6 de noviembre de 1985. En relación a la misma, se puede describir que

A las 11:30 de la mañana un comando guerrillero de la compañía Iván Marino Ospina del M-19 se tomó el Palacio de Justicia de Bogotá, en lo que denominaron la Operación Antonio Nariño por los Derechos del Hombre. Tres camiones entraron por la puerta del sótano del Palacio de Justicia con 28 guerrilleros a bordo mientras que un segundo grupo de hombres, que habían ingresado horas antes vestidos de civil, se tomó el primer piso.

“Estamos aquí como expresión de patria y de mayorías para convocar a un juicio público contra el gobierno del presidente Belisario Betancur. Lo acusamos de traición a la voluntad nacional de forjar la paz por el camino de la participación ciudadana y la negociación...”, señalaba el comunicado emitido por el M-19 y firmado por Luis Otero Cifuentes, Andrés Almarales, Alfonso Jacquin, Ariel Sánchez, Guillermo Elvecio y José Domingo Gómez. (El Espectador, 2015).²⁵

Finalmente, la última acción ilegal a destacar de este grupo fue el Secuestro de Álvaro Gómez Hurtado, el día 29 de mayo de 1988,

A las 11:50 de la mañana del domingo 29 de mayo, en momentos en que salía de la iglesia de la Inmaculada Concepción, el dirigente conservador Álvaro Gómez Hurtado fue secuestrado por la escuadra Jaime Bermeo del M-19. En el hecho murió Juan de Dios Hidalgo, uno de los escoltas del líder político (El Espectador, 2015).

Por último, en relación a temas organizaciones, se puede mencionar que la dirección nacional de este grupo armado ilegal estaba conformada por

- Jaime Bateman Cayón
- Carlos Toledo Plata
- Carlos Pizarro Leongómez
- Antonio Navarro Wolff
- Álvaro Fayad
- Iván Marino Ospina
- Luis Otero Cifuentes
- Rosenberg Pabón
- Ever Bustamante
- Vera Grabe (Observatorio de la paz en Colombia, s.f.)

²⁵ Esta acción culminó por la retoma del Palacio por parte del gobierno, lo que ha generado hasta hoy una gran polémica debido a los muertos y desaparecidos que dejó la acción insurgente y contrainsurgente.

2.2. Sobre el proceso de paz

Para comenzar, se debe decir que los escenarios de salidas negociadas con el M 19 se enmarcan en dos momentos, el primero de ellos, fueron unos acercamientos y negociaciones con el gobierno de Belisario Betancur, y posteriormente, unos acercamientos, negociaciones y un acuerdo final con Virgilio Barco, donde dejaron las armas y lograron concretar el proceso de paz entre las partes. En la siguiente gráfica, se explica la situación

Tipología de los Acuerdos de Paz por periodos presidenciales, 1982-2003

(Los textos resaltados son reproducidos en las páginas siguientes)

	<i>Acuerdos Humanitarios y de Cese al Fuego (CaF)</i>	<i>Agendas y Acuerdos Preliminares y de procedimiento</i>	<i>Acuerdos Finales de Paz</i>
Betancur	<p>Acuerdo (CaF) de la Uribe, FARC (marzo 1984) Acuerdo (CaF), M-19 & EPL (agosto 1984) Acuerdo (CaF), ADO (agosto 1984) Acuerdo (CaF), sectores del ELN (diciembre 1985 y abril y julio de 1986)</p>	<p>Acuerdo entre las FARC y la Comisión de Paz (marzo 1986) para prorrogar acuerdo de la Uribe</p>	
Barco		<p>Acuerdo del Tolima, M-19 (enero 1989) Acuerdos para iniciar procesos de paz con el EPL, PRT & Quintín Lame (mayo-junio 1990)</p>	<p>Pacto político, M-19 (noviembre 1989) Acuerdo político, M-19 (marzo 1990)</p>

(Tomado de Conciliation Resources, s.f.).

Pese a esto, se debe aclarar que se dieron otros contactos iniciales y superfluos- estos nunca desencadenaron en un proceso de paz- con el M 19 y otros grupos durante el gobierno del expresidente Julio César Turbay, a raíz de la salida negociada a la toma de la Embajada de la República Dominicana de 1980, perpetrada por el Movimiento 19 de abril (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, 2013).

Cabe resaltar que el presidente Turbay dio una amnistía algunos guerrilleros que realizaron tal toma, concretamente, en este cuatrienio presidencial se sancionó “la Ley 37 del 23 de marzo de 1981, la cual estipula que durante los cuatro siguientes meses a la aprobación de la ley todo

guerrillero obtendría la amnistía si dejase las armas, pero sin la posibilidad de negociar” (Arias en Zarate & Roa, 2014).²⁶

Ahora bien, ya adentrados en el gobierno de Belisario Betancur, un hecho bastante significativo que se dio para un primer intento de proceso de paz, sucedió el 6 de octubre de 1982, cuando

Un comando de siete miembros del M-19 se presentó en la Comisión Primera del Senado, donde se discutía el proyecto de ley de amnistía presentado por el gobierno, y anunció su instalación como grupo político. El grupo estaba compuesto por Carlos Emiro Mora, Jaime Navarro, Augusto Lara, Alfonso Jacquin, Rodrigo Pérez y Andrés Almarales. El presentador Fernando González Pacheco fue el encargado de presentar la comisión ante congresistas y periodistas que colmaban el recinto (El Espectador, 2015).

Posteriormente, una semana después el 13 de octubre de 1982, se llega a un principio de acuerdo entre el M-19 y el gobierno de Betancur,

El ministro de Gobierno Rodrigo Escobar Navia y un comando del M-19 se reunieron para discutir las condiciones dentro de las cuales el grupo guerrillero se convertiría en partido político y para exponer las propuestas de reforma al proyecto de ley de amnistía. Del comando político, presidido por Andrés Almarales, hacían parte Alfonso Jacquin, Augusto Lara, Carlos Emiro Mora, Rodrigo Pérez y Gloria Pizarro. Los guerrilleros pedían, entre otras cosas, mayor precisión en el artículo correspondiente a los delitos políticos, pues consideraban que "tal como está podría llevar a equívocos peligrosos que es mejor prevenir para que no quede ningún tipo de liberalidad en la interpretación que tengan que hacer los jueces encargados de ejecutar los mecanismos por medio de los cuales concede el beneficio de la amnistía (El Espectador, 2015).

²⁶ De hecho, este presidente ordena la creación de “un Comité de Paz (noviembre 1981) encargado de estudiar el problema de orden público y proponer ideas de carácter jurídico y legal, con el propósito de solucionar el problema con los grupos rebeldes. Sin embargo durante la presidencia de Turbay, se puso en vigencia el tan conocido y criticado Estatuto de Seguridad (1978-09-06) que tenía como fin frenar el avance de los movimientos rebeldes ya que se criminalizó cualquier protesta o inconformidad de tipo social. Las fuerzas militares y el cuerpo policial fueron investidos de facultades judiciales, los acusados por delitos de extorsión y alzamiento de armas, serían juzgados por la justicia penal militar”. Esta combinación de elementos y otros contextuales, llevaron a que Turbay no comenzara como tal algún acercamiento y/o proceso de paz con la insurgencia, ya que estos no vieron en dicho gobierno un veraz esfuerzo por alcanzar la paz nacional (Zarate & Roa, 2014). Cabe resaltar que Betancur sancionó la Ley de Amnistía o Ley 35 en noviembre de 1982, la cual tenía como objeto modificar la Ley de Amnistía o Ley 37 que se había firmado 20 meses antes, durante el anterior gobierno, el de Cesar Turbay (Messaoudi, 2011).

Ya para,

el 20 de noviembre de 1982 Jaime Bateman y el Comando Superior del M-19 envían una carta a Belisario Betancur, para proponer un cese al fuego por 6 meses; acordar las garantías de su cumplimiento; un diálogo nacional en el que “participarían 15 estamentos o sectores y buscaría un Acuerdo Nacional sobre: política interna, desarrollo económico y social y política externa.” (Giraldo Zarate & Roa, 2014).

Ahora, cabe resaltar que tal tregua se acabó el día 23 de abril de 1983.²⁷ Pero la búsqueda del presidente Betancur por conseguir la paz no ceso, aproximadamente un año después, concretamente el 25 de agosto de 1984, los comandantes del M 19 y delegados de la recién creada Comisión de Paz Diálogo y Verificación del gobierno del presidente Betancur firmaron en el municipio de Corinto, departamento del Cauca, un acuerdo en el que las dos partes se comprometían, entre otras cosas, a un cese bilateral del fuego inmediato y a la búsqueda conjunta de una salida política al conflicto (El Espectador, 2015).²⁸

Pese a esto, luego de transcurridos 8 meses después de firmado tal pacto, el mismo se rompe el día 20 de junio de 1985 de forma violenta por ambas partes debido a que

El ejército emprendió acciones como allanamientos; desapariciones; persecución a personas que estaban haciendo parte de los Campamentos de la Paz y la Democracia porque los militares afirmaban que en ellos se estaban haciendo entrenamientos militares;

²⁷ De hecho, en el año 1982, el M 19 se acogió a las intenciones de Betancur y Varios de sus miembros fueron beneficiados por la ley de amnistía, y el grupo en general pudo vivir más tranquilamente a partir del momento en que se decretó el cese al fuego, sin embargo, esto se acabó, por considerar que habían sido traicionados, y que nunca les cumplieron las condiciones prometidas para desarrollar el diálogo (Bejarano, 2010). Concretamente, el día 4 de diciembre de 1982 “varios integrantes de la columna Antonio Nariño del M-19 que estaban condenados o en proceso de juicio por delitos de rebelión, fueron excarcelados a raíz de la ley de amnistía (Ley 35 de 1982), sancionada por el presidente el 19 de noviembre. Carlos Toledo Plata, Rosemberg Pabón, Carlos Pizarro, Israel Santamaría, Afranio Parra, Luis Otero y Álvaro Fayad, fueron algunos de ellos “(El Espectador, 2015).

²⁸ Al respecto El Espectador, recuerda “El acuerdo de paz entre el gobierno de Betancur y el M-19, el EPL y el ADO (Movimiento Autodefensa Obrera) en 1984, se dio con el fin de pactar una tregua para desarrollar un eventual Diálogo. La firma de los Acuerdos de "Cese de Fuego y Diálogo Nacional" con el M-19, el Ejército Popular de Liberación (EPL) el 24 de agosto de 1984, también fue aceptado por un sector del grupo Autodefensa Obrera (ADO). Este acuerdo generó tensiones dentro del Estado, fue aprovechado por las guerrillas para fortalecerse política y militarmente” (El Espectador, 2015).

el atentado en mayo de 1985 a Antonio Navarro, Carlos Alonso Lucio, Alberto Caicedo, Hernando Altamar, Eduardo Chávez y María Eugenia Vásquez; y los asesinatos a varios milicianos y a Iván Marino Ospina en agosto de 1985 (Arias en Zarate & Roa, 2014).

Ahora, más grave aún que el romperse el dialogo entre las partes y la tregua como tal, los miembros del grupo insurgente, decidieron llevar a cabo la acción armada de mayor envergadura en su historia, que fue, como se mencionó líneas atrás la toma al Palacio de Justicia, que termino siendo una tragedia para ellos como grupo guerrillero, como para el país. Por lo mismo, el M 19 “se vio en la obligación política de gestar un proceso de paz el cual se gestó en 1989 y fue además uno de los elementos para la creación de una nueva constitución en Colombia” (Centro de memoria histórica, s.f. b).

En este orden y de manera más concreta, es en un nuevo marco presidencial bajo el gobierno el de Virgilio Barco (1986-1990), cuando se comienzan a buscar otros escenarios para alcanzar la paz, de hecho, recién iniciado este nuevo gobierno se emprenden una serie de conversaciones con la Coordinadora Nacional Guerrillera, esta

Coordinadora Nacional Guerrillera encabezada por las FARC, aglutinó toda una serie de movimientos de menor envergadura en un proyecto ambicioso que pretendía ser considerado como un movimiento insurgente unificado en Colombia, articulado y fuerte para acceder más rápido a la toma del poder; curiosamente, la existencia de este proyecto unificador y las dificultades en la materialización del mismo, dieron pie para que los grupos de menor peso armado y político optaran por una salida negociada ante las divergencias organizativas, ideológicas y políticas que se generaron al interior de la Coordinadora (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, 2013).

Ahora, a partir de que el M 19 tenía intenciones de comenzar de nuevo un escenario de paz con el gobierno de Barco, éste presentó el día 1 de septiembre de 1988 su política de paz denominada: ““Iniciativa para la Paz” que buscaba corregir las dificultades encontradas en el pasado, estableciendo condiciones y plazos precisos para el desarrollo del proceso de paz, que tendría como fin último la desmovilización de los alzados en armas.” (Pardo en Zarate y Roa, 2014). Lo que le dio un nuevo oxígeno al país para emprender otras exploraciones y diálogos para concretar un adecuado proceso de paz.

Bajo esta misma lógica,

El 16 de diciembre de 1988, el M-19 expresó en una carta dirigida a los asistentes de un foro regional en el Cauca que estaba dispuesto a “participar en un proceso de negociación con el gobierno nacional mediante un acuerdo que contemplara mecanismos de participación popular en lo económico, político y social (Pardo en Zarate y Roa, 2014).

Para el 10 de enero de 1989, ya adentrado en unos diálogos de paz formales, se suscribió una carta entre Carlos Pizarro Leongómez- uno de los máximos líderes del M 19 y Rafael Pardo Rueda- en representación del gobierno-, en la que se invitó a los demás grupos guerrilleros e insurgentes, además, de partidos políticos y sectores sociales a buscar una salida negociada al conflicto. Igualmente, se informó a la opinión pública que se había acordado una agenda de negociación y una hoja de ruta entre ambas partes con el fin de buscar la desmovilización y la democracia plena; y que se instalarían una serie de Mesas de Análisis y Concertación, con el fin de debatir y discutir los contenidos del Pacto Político por la paz y la democracia que tenía como objetivo lograr la democratización real del país. Cabe anotar, que las FARC, el EPL, el ELN y Quintin Lame no estuvieron de acuerdo con este proceso, mientras que las Fuerzas Armadas estuvieron a favor (Zarate y Roa, 2014).

Dentro de estas condiciones, unos meses después, el 17 de marzo de 1989, se lleva a cabo la firma de la declaración del Cauca, allí

En el municipio de Santo Domingo, ubicado en Toribío (Cauca), delegados del Gobierno y el M-19 firmaron un primer acuerdo con miras a la desmovilización definitiva del grupo guerrillero. En el documento, denominado Declaración del Cauca, se estableció la creación de una zona neutral (Santo Domingo) en la que el M-19 establecería su comandancia sin que las autoridades pudieran detener a los líderes del movimiento (El Espectador, 2015).²⁹

²⁹ Hay que notar algo de suma de suma relevancia es que “la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) presentó el primer desafío de DDR para Colombia en el siglo XXI. Fue el primer proceso explícitamente denominado como DDR, y guiado en parte por los aprendizajes sistematizados en los Estándares Integrados de ONU (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos).

Seguidamente, bajo la directriz de llegar al acuerdo “Pacto político por la paz y la democracia”, el M 19 acordó un cese del fuego y la continuación de los diálogos para su futura desmovilización. Dicho Acuerdo, estuvo condicionado al aval que otorgara quien asumiera la Presidencia de la República en el siguiente período. Cabe mencionar que el contenido del acuerdo fue avalado por el gobierno del presidente César Gaviria (1990-1994) en su periodo presidencial (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, 2013).

En este orden, en el municipio de Santo Domingo, durante buena parte del año de 1989 se

asentaron temporalmente la mayoría de los guerrilleros del M 19. Esta fue una zona desmilitarizada y donde se realizaron las negociaciones, en las que se acordó las garantías para la reinserción a la vida civil, el proyecto de ley para indultar a los desmovilizados, garantías económicas y de seguridad personal para los desmovilizados, y la circunscripción especial de paz; un proyecto que otorgaba al movimiento que surgiera de la desmovilización del M-19, facilidades frente a los partidos tradicionales por una sola vez para que entrara al Congreso con menos votos, pero finalmente la iniciativa no prosperó (Zarate y Roa, 2014).

Ahora bien, en esta zona de Santo Domingo en el Cauca, se llevaron a cabo, entonces, las Mesas de Análisis y Concertación, que se habían acordado por ambas partes en el mes de enero, por ello entre los meses de abril y octubre de 1989 participaron de las mismas “los guerrilleros, representantes del gobierno, los partidos Liberal y Conservador, gremios, sindicatos, universidades y organizaciones sociales y populares y la Iglesia como tutora moral del proceso” (Zarate y Roa, 2014).

Así pues, luego de transcurridos varios meses el día 8 de marzo de 1990, se da la entrega de armas del M-19, sobre esto El Espectador, menciona

En el campamento ubicado en el municipio de Santo Domingo (Cauca) -también denominado Ciudadela de Paz- y después de 16 años de lucha armada, el M-19 hizo entrega de sus armas a una comisión técnica de la Internacional Socialista (integrada por militares venezolanos, suizos, ingleses y un finlandés), como último paso para la firma del acuerdo de paz definitivo con el gobierno (El Espectador, 2015).

De hecho, durante este hecho histórico de Colombia, Carlos Pizarro aseveró:

Podemos decir con satisfacción que nuestras armas nunca fueron intimidantes. Que nuestras armas –de alguna manera- siempre fueron armas acogidas con respeto y con cariño por las mayorías de este país. Pero ha llegado el tiempo de dejarlas. Ha llegado el tiempo de comenzar un camino distinto. Ha llegado el tiempo de convertirnos todos en verdaderos conductores de esta nación (El Espectador, 2015).

Un día después, el 9 de marzo de 1990, se firma el tratado de paz entre el M 19 y el gobierno, al respecto el acuerdo señalaba, que

Gobierno Nacional, Partidos Políticos y M-19 están conscientes de la trascendencia que para el país tiene la celebración de este acuerdo. Despeja un camino de reconciliación. Afianza unas condiciones para continuar avanzando en el empeño de la pacificación. Ofrece unos procedimientos e instrumentos para implementar soluciones políticas. Muestra, en fin, cómo mediante una voluntad cierta de paz de las partes involucradas, traducida en hechos concretos, se pueden lograr resultados en procura de la convivencia pacífica (El Espectador, 2015).

A propósito de este acuerdo “Acuerdo político entre el gobierno nacional, los partidos políticos, el M 19, y la iglesia católica en calidad de tutora moral y espiritual del proceso”, consta de 10 puntos consensuados entre las partes.

Un primer punto estaba orientado a la ampliación democrática, por lo mismo establecía “Coincidimos en la necesidad de que a través de los mecanismos ordinarios de Reforma Constitucional o mediante la convocatoria del Constituyente Primario, Plebiscito, Referéndum o Asamblea Constituyente” (Véase anexo 3.1).

Un segundo punto estaba dirigido a la participación política de los ex insurgentes,

Para promover la incorporación a la vida civil de los guerrilleros y su tránsito de la lucha armada a la vida política, se comprometen a respaldar el establecimiento, por una sola vez, de una Circunscripción Especial de Paz para partidos políticos surgidos de movimientos alzados en armas desmovilizados y reincorporados a la vida civil (Véase anexo 3.1).

El tercer punto, aludía al Fondo Nacional para la Paz, que era el fondo para financiar toda la fase de posconflicto y de reintegración a la vida civil de los insurgentes. Sobre el cuarto punto, se establecía la necesidad de una reforma electoral, en la que se comprometían a respaldar dicha reforma, la misma tendría

las siguientes bases: -Con el fin de ampliar las oportunidades electorales y de modernizar los procedimientos de votación se establecerá la Tarjeta Electoral y el voto en ambiente reservado para las elecciones de alcaldes a partir de 1992 y se estudiarán las posibilidades técnicas para incorporarlos en las elecciones de Corporaciones Públicas a partir de 1994. Igualmente, con el objeto de ampliar los espacios de participación política, se adoptarán medidas tendientes a la ampliación de la representación parlamentaria de las minorías a través de fórmulas tales como la Circunscripción Nacional y la de Territorios Nacionales (Véase anexo 3.1).

Acercas del quinto punto. El mismo estaba orientado a la administración de justicia, en donde se comprometía el gobierno a la de la “creación de la Comisión Asesora para la Reforma Integral de la Administración de Justicia” (Véase anexo 3.1).

Sobre el sexto punto del acuerdo, que aludía a producción, tráfico y consumo de estupefacientes, se estableció crear una “Comisión de carácter académico no gubernamental, con autonomía e independencia plenas, que investigue la dimensión nacional e internacional del fenómeno” (Véase anexo 3.1).

En lo que alude al séptimo punto, el mismo postulaba “Respecto a los demás temas políticos, socioeconómicos y de convivencia, justicia y orden público consignados en el pacto político, el Gobierno iniciará su aplicación y ejecución a partir de la fecha de la dejación de armas” (Véase anexo 3.1).

Por su parte, en el octavo punto se dictaminaba la creación por parte del Gobierno Nacional del Consejo Nacional de Normalización mediante Decreto 314 de ese año

El Gobierno Nacional, a partir de la fecha, aplicará el Indulto a los miembros del M-19 y dará inicio a los programas de reinserción social y productivos acordados anuncia que todos sus frentes armados fueron desmovilizados y sus miembros incorporados a la vida institucional del país como grupo armado deja de existir (Véase anexo 3.1).

En cuanto al noveno punto, los firmantes del acuerdo “se comprometen a conformar una Comisión de Seguimiento (un miembro por cada signatario) con el objetivo de concretar y darle viabilidad a los compromisos aquí adquiridos” (Véase anexo 3.1).

El décimo y último punto del acuerdo, se orienta al I Plan de Seguridad, el cual se ejecutó “en los términos acordados por el Gobierno Nacional y el M-19 en diciembre de 1989” (Véase anexo 3.1).

Finalmente, cabe decir que el acuerdo fue firmado por parte del gobierno por Virgilio Barco, Rafael Pardo, Julio Cesar Turbay; por parte del M 19, Carlos Pizarro, Antonio Navarro; por la iglesia católica, Alvaro Fandiño; y Luis Ayala, en representación de la Internacional Socialista.³⁰

2.3. Balance y resultados

Para comenzar, se debe decir que el resultado del proceso de paz con el M 19, ha sido catalogado como uno de los más exitosos en la historia del país, debido al desarme en la casi totalidad de la estructura insurgente, de hecho, si bien a finales de la década de 1990 “con el gobierno de Virgilio Barco aunque hubo acuerdos preliminares el M-19, el EPL, el PRT y el Quintín Lame, solo se firmó (...el) Acuerdo Final con el M-19” (González, 2010), algo que deja claro la intención y el compromiso de las partes por la búsqueda de una Colombia más pacífica.

Es más, vale la pena resaltar que Rafael Pardo, el consejero Presidencial para la Paz de aquella época y hoy actual Alto Consejero para el Postconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad de Colombia, recuerda el compromiso del ex presidente Virgilio Barco por la búsqueda para sacar adelante el proceso de paz con el Movimiento 19 de abril fue bastante relevante, “Barco logró tener la serenidad para manejar los momentos difíciles de la negociación. La confianza que nos entregó fue clave” (El Tiempo, 2016).³¹

Ahora, uno de los resultados más destacables del proceso fue el paso de grupo insurgente y su lucha violenta a la arena política. Este suceso llevo a la consolidación de la colectividad llamada Alianza Democrática M 19, la cual nace como un movimiento nacional de carácter pluralista y heterogéneo, y que inicia cuando se da una reunión de varios activistas de movimientos como la UP, el Frente Popular, el Socialismo Democrático y Colombia Unida. Esto aconteció bajo la premisa de aglutinar las fuerzas distintas a los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, de

³⁰ Para profundizar sobre el acuerdo, véase anexo N.3.1

³¹ A propósito, el diario el Tiempo destaca: “Barco también pasó a la historia porque logró el que es hasta ahora el proceso de paz más exitoso con un grupo guerrillero: el realizado en 1990 con el M-19, en el que tuvo un papel preponderante el actual alto consejero para el Posconflicto, Rafael Pardo, quien como consejero de paz lideró esas negociaciones” (El Tiempo, 2016). Y es que “para algunos la clave fue Barco con su política de mano tendida y pulso fuerte que sería una mezcla entre la política represiva de Turbay y la política de diálogo de Betancur (Garibay en Messaoudi, 2011).

cara a las próximas elecciones de aquel momento. De hecho, la importante votación que tuvo Carlos Pizarro como candidato a la Alcaldía de Bogotá- cerca de 80000 votos- el 11 de marzo de 1990, llevó a que este se postulara como candidato presidencial bajo las toldas de AD M19, en los comicios que debían realizarse en mayo de 1990 (Pacifista, 1990).

Sin embargo, y una de las consecuencias más complejas de la desmovilización de este movimiento revolucionario y su participación en la vida civil y el escenario político, fue el mismo asesinato de uno de sus máximos líderes, Carlos Pizarro, sobre este hecho El Espectador establece:

Hacia las diez de la mañana del jueves 26 de abril de 1990, ocho minutos después de haber descolado del aeropuerto Eldorado de Bogotá el avión HK1400 de Avianca con destino a Barranquilla, un sicario le descargó una ráfaga de ametralladora al entonces candidato presidencial Carlos Pizarro Leongómez, quien se movilizaba en la aeronave. El sicario, identificado como Gerardo Gutiérrez Uribe, fue dado de baja por uno de los escoltas de Pizarro (El Espectador, 2015).

Ahora, es innegable que la desmovilización del M-19 tuvo un efecto político relevante que no estaba contemplado ni pensado en los acuerdos de paz. De hecho, el 11 de marzo de 1990 cuando se realizaron las elecciones legislativas y regionales, “a través de la llamada “Séptima Papeleta”, se abrió camino a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente” (Pacifista, 2016).

En cuanto a la Asamblea Nacional Constituyente,

El 9 de diciembre de 1990, con un abstencionismo del 15%, los colombianos acudieron a las urnas para elegir a los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente convocada para redactar una nueva Constitución Política. El Partido Alianza Democrática M-19 obtuvo 19 curules (la votación más alta) que le permitió a Antonio Navarro ser elegido como copresidente de la Asamblea, junto a Álvaro Gómez Hurtado y Horacio Serpa. La nueva Carta, que reemplazó a la de 1886, fue promulgada el 4 de julio del mismo año, luego de cinco meses de deliberación. (El Espectador, 2015).³²

Posterior a la escogencia de los miembros que redactarían la nueva constitución de Colombia, se dio un proceso de deliberación de cinco meses y, finalmente, esta nueva constitución fue

³² Para algunos la realización de la constituyente la y el protagonismo del M 19 en la misma, es el “el mayor éxito político que haya tenido un grupo alzado en armas en la historia de Colombia” (El país, 2010). Sobre la participación del grupo insurgente se debe concretar que tuvieron 19 de los 70 miembros que habían en la Asamblea.

promulgada el 4 de julio de 1991. Por su parte, “en las elecciones de 1991, luego de que se disolviera la Asamblea Nacional Constituyente, el M-19 obtuvo 9 senadores y 12 representantes a la Cámara” (EL Espectador, 2015). Tal representación fue importante porque representaba cerca del 8% del aparato legislativo colombiano.

Ahora bien, a pesar de que

Fue evidente el respaldo popular inicial al nuevo partido, en 1994 ese apoyo fue desapareciendo, por razón de la violencia contra sus miembros y porque hubo una crisis interna en las elecciones, que llevó a que algunos de sus miembros se unieran a otras tendencias políticas (El país, 2010).³³

En este orden, el acuerdo de paz fruto del proceso de paz realizado entre el M 19 y el gobierno, “demostró que se les puede y se les debe permitir a los grupos guerrilleros desmovilizados la participación democrática, la posibilidad de hacer parte de la vida política del país y lograr transformaciones estructurales desde la legalidad” (Zarate & Roa, 2014).

De otra parte, cabe destacar que lo acontecido en el proceso de paz del M 19 fue lo que propicio que en durante la administración de César Gaviria (1990-1994) y con espacios como la Asamblea Constituyente, se posibilitara el proceso de desmovilización del EPL,³⁴ el PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores), el Frente Quintín Lame,³⁵ el comando Ernesto Rojas, la

³³ Es importante resaltar pese a la muerte de su figura política- Carlos Pizarro-, la AD M-19 siguió contando con cierto apoyo popular y los avances en la política de la AD M-19, ahora sin Pizarro, continuaron. “Así se evidenció con el nombramiento del exguerrillero Otty Patiño, en agosto de 1991, como integrante de la Comisión Asesora de Orden Público. Y por otro lado, con la designación de Navarro Wolff como Ministro de Salud por el entonces presidente Cesar Gaviria. Sin embargo, para 1994, la AD-M19 empezó a perder popularidad y poder político, sobre todo en las elecciones al Congreso y la Presidencia de ese año. “El movimiento no fue capaz de organizarse como un partido político capaz de actuar coordinadamente en el nivel regional y nacional ni de crear las bases necesarias para mantenerse vigente como fuerza electoral y política” (Pacifista, 2016). Así mismo. durante los últimos años de la década de los noventa, la AD M-19 pierde protagonismo, sin embargo en el 2003 toma un segundo aire y en unión de otras agrupaciones independientes tales como Vía Alterna, Partido Social Demócrata Colombiano, Visión Étnica y Partido del Socialismo Democrático, entre otras, deciden conformar el partido Polo Democrático Independiente, PDI (Messaoudi, 2011).

³⁴ El 15 de febrero de 1991 se da el “acuerdo con el EPL La firma de la paz con el EPL, considerado uno de los grupos guerrilleros más dogmáticos y beligerantes en la historia de Colombia, se concretó durante el mandato del presidente César Gaviria, en el corregimiento de Juan José, departamento de Córdoba” (Caracol Radio, 2016).

³⁵ El “acuerdo con el Movimiento Armado Quintín Lame Cauca fue el departamento ligado al Quintín Lame. Allí surgió en el año 1984 y también fue allí donde se concretó su desmovilización, el 10 de marzo de 1991, 4 días después de la firma del acuerdo negociado con el consejero presidencial para la Paz,

Corriente de Renovación Socialista (CRS), el Frente Francisco Garnica y tres sectores de las milicias populares” (Semana, 1997).³⁶

Así mismo, y destacando resultados menos tangibles,³⁷

pero no por eso menos importantes, este proceso de paz significó un cambio de paradigma dentro de la revolución y los procesos de paz en Colombia: fue una herejía dejar las armas en un país donde eso era impensable porque se asociaba a la rendición. Sin que esto quiera decir que no existen sectores políticos y armados que así lo valoren, este proceso no fue producto de una derrota militar. Con la decisión de dejar las armas, la paz dejó de ser un negocio y se convirtió en una decisión libre y soberana. Desde la realidad que nos arroja el panorama actual de la confrontación armada en Colombia, su degradación, su barbarie, su funcionalidad con lo establecido, se reafirma la justeza y el valor de la renuncia a las armas. Es cuestión de ética, de saber leer cada momento histórico, y de entender que ser revolucionario significa también estar dispuesto a cambiar, a aventurarse en terrenos desconocidos, abandonar los propios esquemas y repensarse en otras lógicas no-excluyentes y noviolentas. Así, el solo hecho de haber asumido la paz como paradigma del cambio, es ya un logro y confirma que este proceso valió la pena (Centro de memoria histórica, s.f. c).³⁸

Jesús Antonio Bejarano. Debido a la desmovilización y entrega de armas por parte de 130 miembros de esa guerrilla, el Movimiento Quintín Lame tuvo un vocero en la Asamblea Nacional Constituyente que desembocaría en la Constitución de 1991. Caracol Radio, 2016” (Caracol Radio, 2016).

³⁶ Al respecto el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos en su texto “Desarme, desmovilización y reintegración, DDR: una introducción para Colombia”, establece El proceso de desarme y desmovilización del M-19 constituyó un elemento dinamizador de las negociaciones con otros grupos que llegaron a firmar acuerdos, siguiendo su ejemplo, tales como el EPL, el PRT, y el MAQL en 1991; y más tarde con el Comando Ernesto Rojas en 1992; la CRS, Y el FFG en 199445. Se puede afirmar que tanto el desarme como la desmovilización del M-19, fueron hasta cierto punto, procesos exitosos, porque la gran mayoría de sus integrantes se acogieron a ellos. Sin embargo, dos facciones se mantuvieron como disidencias: la primera, denominada Movimiento Jaime Bateman Cayón, y la otra, llamada Frente Omaira Montoya, las cuales con el paso del tiempo se desintegraron o se unieron a las FARC o al ELN en sus áreas de injerencia, así como al grupo armado JEGA (Jorge Eliécer Gaitán) (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, 2013).

³⁷ En una ceremonia realizada en la Quinta de Bolívar, el excomandante del M-19 Antonio Navarro Wolff, devolvió la espada de Bolívar que había sido hurtada 17 años atrás. Al acto asistieron el entonces presidente de la República, César Gaviria, su esposa Ana Milena Muñoz; el Consejero para la Seguridad Nacional, Rafael Pardo, y algunos exmilitantes del M-19 com Otty Patiño, Marcos Chalita, Germàn Rojas, Libardo Parra, María Antonia Velasco y Vera Grabe” (El Espectador, 2017).

³⁸ Sobre los resultados de este proceso de paz, cabe resaltar a Navarro Wolff, que exdirigente del M19, cuando resalta algunas lecciones aprendidas del acuerdo de paz de 1990:

Por último, y teniendo presente que gracias a los diálogos y acuerdos llegados en el proceso de paz entre las partes, se alcanzó una amnistía (olvido de hechos delictuosos) y un indulto (perdón de la pena correspondiente) “para los delitos políticos cometidos por los entonces militantes del M-19. Dentro de ese proceso se perdonaron delitos políticos como rebelión, sedición, asonada y delitos conexos, para los desmovilizados no sólo del M-19”(Ideas para la paz, 2010), se puede decir que

los términos de verdad, justicia y reparación no estaban en negociación, estos derechos no estaban vigentes en esa época tal y como están planteados en la actualidad, no se había firmado el Pacto de Roma y como expresó Fabio Cardozo, "había una opinión pública mucho más tolerante, por llamarlo de alguna manera, con las manifestaciones violentas (...) "el M la sacó barata, la sociedad colombiana no le pidió cuentas en ese momento, le ha venido pidiendo cuentas después, y en eso yo pienso que pudo haber ocurrido que faltó realmente vivir un momento de sanación, de auténticas políticas de reconciliación” (Zarate & Roa, 2014).

“La primera fue que seguir con un planteamiento armado, sin una perspectiva de triunfo, es un error. Se debe negociar la paz y así lo entendieron hace 25 años los miembros del M19. La historia les dio la razón; La segunda fue que el perdón y la reconciliación son posibles; La tercera fue la necesidad de mantener a los guerrilleros desarmados pero organizados, dado que al disolverse la guerrilla, los desmovilizados podrían caer en la delincuencia. Y la política fue la plataforma que permitió que los exguerrilleros buscaran soluciones a los problemas sin retornar a la violencia; En cuanto a la reinserción lo más importante es la educación. Hoy todos los antiguos guerrilleros del M19 son bachilleres y algunos profesionales, elemento que posibilitó su integración a la vida civil; La quinta lección fue que el Estado debe hacer presencia integral en los territorios donde hacía presencia la guerrilla, de lo contrario otro grupo armado tomará el control de ese territorio, como ha ocurrido con las bancrim después de la desmovilización de las autodefensas; también, el senador mencionó que la solución jurídica debe ser para todos los participantes del conflicto: guerrilleros, militares y civiles. En palabras de Navarro “O todos en la cama o todos en el suelo”; La séptima lección fue que los castigos severos no garantizan menor reincidencia. En el caso del M19 se dio un indulto, mientras con las autodefensas se castigó algunos de sus jefes y los subalternos siguieron delinquiendo en otros bandos; Así mismo, según Navarro, se debe priorizar la capacitación para el empleo a los reinsertados y la creación de microempresas; igualmente, declaró que la incorporación de desmovilizados en los cuerpos de seguridad del Estado debe ser una posibilidad; La décima lección fue la importancia de mantener los líderes fuera de las cárceles; otra lección, es que no se negocia con los derrotados y que no es posible un acuerdo sin la generosidad del Estado; de igual manera, el senador Navarro indicó que a la paz negociada no se le puede pedir que arregle todos los problemas del país. Lo que ella busca es solucionar esos problemas sin violencia (Centro de memoria histórica, 2015).

CAPITULO 3.

Sobre el proceso de paz del gobierno con las Autodefensas Unidas de Colombia

En este capítulo se va a tratar de vislumbrar y describir todas las características y particularidades del proceso de paz llevado por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y las Autodefensas Unidas de Colombia, entre los años los años de 2003 y 2006.

3.1. Sobre el actor

Para comenzar, se debe decir que Las Autodefensas Unidas de Colombia, tienen su origen en los diversos grupos de paramilitares y autodefensas que surgieron en varias partes del país hace un par de décadas, debido a la ausencia del Estado y con el objetivo de combatir a los grupos subversivos e insurgentes, por ello, se puede establecer que “son grupos armados ilegales que surgieron en la década de los años de los 80 con el apoyo económico de terratenientes, ganaderos, comerciantes y narcotraficantes perseguidos por la guerrilla izquierdista” (20 Minutos, 2006).

De hecho, se puede estipular que, “en Colombia, inicialmente los paramilitares fueron una organización heterogénea en la que había una unión de intereses entre caudillos locales que ostentaban el poder, jefes narcotraficantes, miembros de élites tanto políticas como económicas locales, del crimen organizado y grupos contrainsurgentes” (International Crisis Group en Molina & Vizcaino, 2016).³⁹

³⁹ Para saber a profundidad del fenómeno paramilitar colombiano, véase: “Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006)” de Pedro Rivas Nieto y Pablo Rey García; y, la “Historia del paramilitarismo en Colombia” de Edgar de Jesús Velásquez Rivero.

No en vano,

Los paramilitares agrupados alrededor de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (...) comprenden una amplia variedad de grupos con historias e intereses muy diferenciados. En las AUC hay grupos estrechamente vinculados con el narcotráfico y otras actividades ilícitas, otros con la defensa de intereses ganaderos, etc. Los primeros grupos paramilitares se consolidaron a mediados de los años ochenta, como mecanismo de reacción frente a las acciones militares de las guerrillas (Escola Cultura de Pau, s.f. b).

Ahora bien, como se ha puntualizado los grupos de autodefensas estaban diseminados bajo múltiples estructuras en diferentes partes del país, pero “fue (cuando) a partir de 1997 que Carlos Castaño, jefe paramilitar colombiano y máximo líder de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), logró integrar los diferentes grupos que delinquían (bajo la lógica antisubversiva) en el país” (Verdad abierta, 2008).⁴⁰

Concretamente, y en relación a la evolución de los grupos paramilitares en Autodefensas Unidas de Colombia, se debe decir que es en abril de 1997 cuando se

unificaron las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las del Magdalena medio y los Llanos Orientales, con el fin de conformar las AUC. Su propósito principal era presentarse como una organización con mandato unificado, un plan nacional, una coordinación multiregional de las acciones y una agenda con prestaciones programáticas. Todo esto con el objetivo de lograr un espacio en la negociación con el Estado y un estatus que les garantizaría su reconocimiento como actor político (Verdad abierta, 2008).

Y es en ese año de 1997 que se hace públicos sus Estatutos,

en los que se definían como “una organización político armada y antisubversiva de carácter civil”. En 1999 expidieron su ‘Agenda de 11 puntos’, que incluía propuestas de

⁴⁰ “Esta época fue clave para los paramilitares y, asimismo, fue una de las más sangrientas y trágicas en la historia del país. Se registraron más de mil masacres, millones de personas desplazadas por la violencia, alianzas de paramilitares y políticos en las regiones y expansión del poder paramilitar en toda Colombia” (Verdad abierta, 2008).

reformas agraria, económica, judicial y política similares a las hechas por las guerrillas. Antes, en 1998, habían firmado el Pacto del Nudo de Paramillo con representantes de la Sociedad Civil, un extenso documento lleno de declaraciones sobre el respeto al Derecho Internacional Humanitario que fue reiteradamente incumplido en la práctica (Torres, 2015).

Así mismo, cabe resaltar que los hermanos Castaño- Fidel Castaño y Carlos Castaño- son considerados como, no solo de los mayores fundadores del paramilitarismo colombiano, sino de la mismas AUC, de hecho, a Carlos Castaño se le estimaba como el líder de la organización, pese a que cada uno de los grupos regionales que hacían parte de las Autodefensas Unidas de Colombia contaban con su propio liderazgo (Insightcrime, 2016).

Y es que en parte los hermanos Castaño jugaron un papel fundamental y preponderante en las AUC, debido a que ellos fueron, a través de su organización paramilitar “Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá” (ACCU), en 1996 los que buscaron crear la federación de grupos de autodefensa y paramilitarismo a nivel nacional. Estos grupos, como se sabe, “pudieron establecer feudos locales en las principales áreas de influencia de la guerrilla y expulsar a la población rural que era acusada de colaborar con los guerrilleros” (Insightcrime, 2016).⁴¹

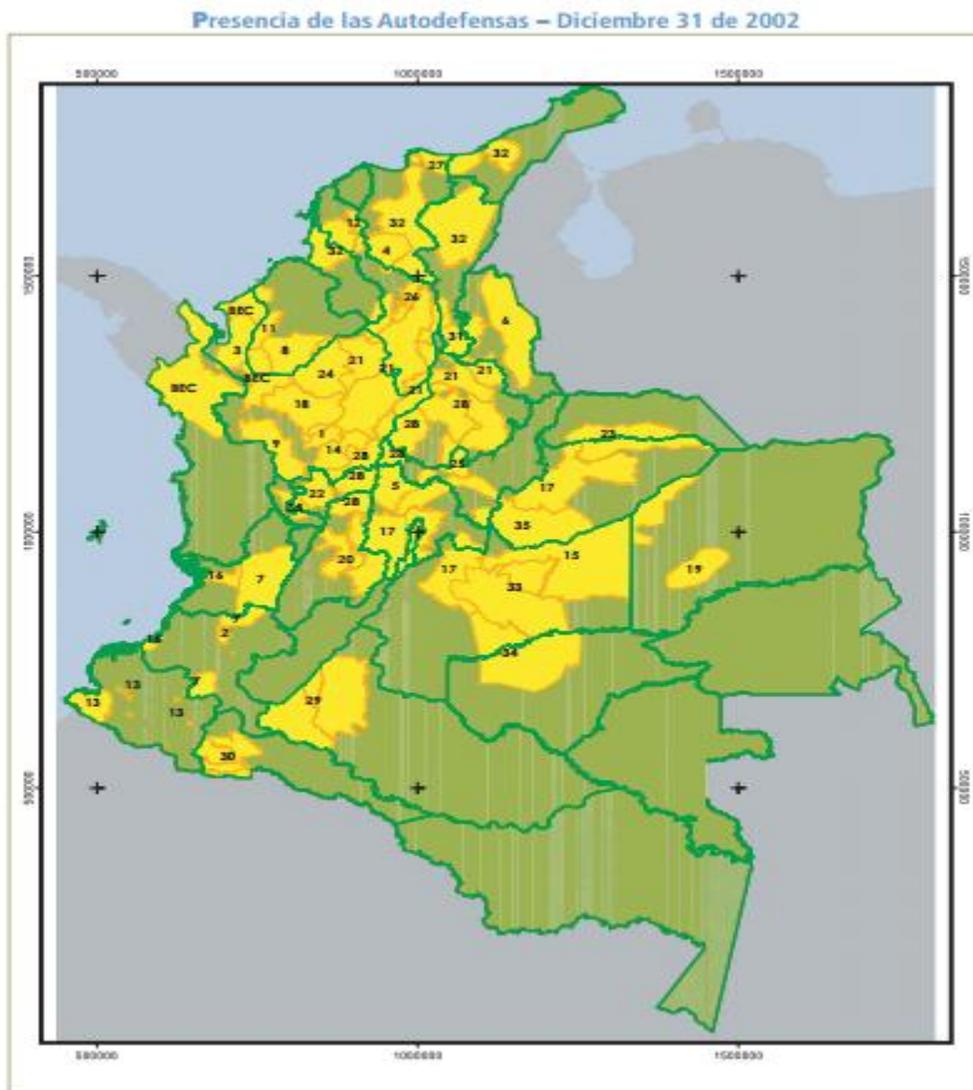
Desde la interpretación de Fernando Cubides en su texto “Los paramilitares y su estrategia”, el variado y diverso número de grupos atomizados que se reunieron bajo la bandera del grupo de las AUC, tenían

el propósito de presentarse como una organización con un mando unificado, un plan nacional, una coordinación multiregional de las acciones y una agenda con

⁴¹ Sobre esto y de manera más precisa John Torres, declara: “Se trató de una estructura confederada que unió a los grupos del Magdalena Medio, Urabá y los Llanos Orientales bajo el mando de un Estado Mayor liderado por Carlos Castaño desde el momento de la fundación hasta el 2002, el periodo histórico de mayor expansión territorial paramilitar” (Torres, 2015). En otras palabras, “Fue un proyecto de federación paramilitar liderado por Carlos Castaño, máximo jefe de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (el grupo paramilitar más fuerte en ese momento) que congregó, voluntariamente o a la fuerza, a la mayoría de esas organizaciones pero que nunca logró consolidarse como un proyecto político unificado. En el campo militar, sin embargo, la confederación les dio a los paramilitares medios para proyectar su violencia hacia zonas de influencia de las guerrillas que eran estratégicas por su posición geográfica o por el narcotráfico (Torres, 2015).

pretensiones programáticas, todo con miras a lograr un espacio en la negociación con el Estado y un estatus que garantizara, a futuro, su reconocimiento como actor político (Verdad abierta, 2008).

Ahora, vale la pena resaltar que “las AUC ejercían poder militar en el territorio colombiano que, sumado a la incapacidad del Estado en la prestación de servicios públicos en ciertas zonas del sector rural, hizo que paramilitares tuvieran el control de facto, aun en economías locales” (International Crisis Group en Molina & Vizcaino, 2016). En las siguientes graficas se muestra la presencia y los grupos de las AUC en el país para el año de 2002, que es cuándo comienzan su proceso de paz con el gobierno.



(Tomado de la Presidencia de la República, 2006.)

Nombre de grupos de las autodefensas – diciembre 31 de 2002

No.	NOMBRE DEL BLOQUE DE LAS AUTODEFENSAS
1	Bloque Cacique Nutibara
2	Autodefensas Campesinas de Ortega
3	Bloque Bananero
4	Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando
5	Bloque Cundinamarca
6	Bloque Catatumbo
7	Bloque Calima
8	Bloque Córdoba
9	Bloque Sur Oeste Antioqueño
10	Bloque Mojana
11	Bloque Héroes de Tolová
12	Bloque Montes de María
13	Bloque Libertadores del Sur
14	Bloque Héroes de Granada
15	Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada
16	Bloque Pacífico
17	Bloque Centauros
18	Bloque Noroccidente Antioqueño
19	Frente Vichada
20	Bloque Tolima
21	Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio
22	Frente Mártires de Guática
23	Bloque Vencedores de Arauca
24	Bloque Mineros
25	Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá
26	Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur
27	Frente Resistencia Tayrona
28	Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio
29	Frentes Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquies y Héroes de Florencia
30	Frente Sur del Putumayo
31	Frente Julio Peinado Becerra
32	Bloque Norte
33	Frente Héroes del Llano y Héroes del Guaviare
35	Frente Cacique Pipintá
36	Autodefensas Campesinas del Casanare
37	Bloque Elmer Cárdenas: Frentes Costanero, Pavarandó, Dabeiba y Norte Medio Salaquí

icina Alto Comisionado para la Paz

(Tomado de Presidencia de la República, 2006)

En este orden, bajo el control de territorial de facto de ciertos territorios al igual que el ataque ontológico- a nivel ideológico y militar- contra la insurgencia, las Autodefensas Unidas de Colombia combatieron, entre otras causas y actores, “contra las FARC por el control de las áreas estratégicas en el tráfico de drogas, y convertían en blanco a las comunidades que consideraban leales a las FARC, perpetrando masacres y otras atrocidades” (Insightcrime, 2016).

El grupo guerrillero de las FARC es un factor clave para entender tanto el paramilitarismo como la propia consolidación de las AUC, ya que se puede establecer que “las Auc constituyeron una

respuesta a la escalada violenta de las Farc que llevó a las grandes tomas de bases militares y policiales a mediados de los 90” (Torres, 2015).⁴²

Ahora, “en el apogeo de su poder, las AUC mantuvieron operaciones en dos terceras partes de Colombia, con una presencia particularmente fuerte en la región de la Costa Caribe, en especial en Urabá, una región situada en el noroeste de Colombia, cerca de la frontera con Panamá” (Insightcrime, 2016).

En definitiva, y como lo establece InSight Crime -Centro de Investigación de Crimen Organizado-

Las AUC fueron una coalición de ejércitos privados de ultraderecha que utilizaron el conflicto para camuflar sus actividades económicas ilícitas, incluyendo narcotráfico, desplazamiento, secuestro y extorsión. Las AUC, llegaron a operar en dos terceras partes del país, con cerca de 30.000 hombres (Insightcrime, 2016).

3.2.Sobre el proceso de paz

Para comenzar, se debe decir que el proceso de paz con las AUC, se da en medio de un periodo de expansión de estas, y dentro de un contexto político caracterizado por la ineficacia y laxitud de la política de la tendencia “blanda” del gobierno de Andrés Pastrana, la cual facilitó en el año de 2002 el ascenso de poder a Álvaro Uribe, gobierno que tuvo como insignia la Política de Seguridad Democrática, la cual enfatizó, o más bien, pretendió ser una política de abierta confrontación con los actores ilegales, en especial con las FARC, además, que desencadenó en el

⁴² Cabe notar que “entre 1998 y 2002 en medio de la negociación de paz entre las FARC y el ex presidente Pastrana, se experimentó un crecimiento de las AUC en gran parte de la región colombiana” (Verdad abierta, 2008). Aunque, “entre 1994 y 1997, se da el proceso que Ramírez Tobón llamó de “expansión y coordinación paramilitar alrededor de las Auc”. Un proceso que pretendió vender a los paramilitares como actores políticos, que en sus primeros años puso a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá de Carlos Castaño como la fuerza militar más importante de la confederación ‘para’ y que marcó la transición de estos grupos “de empresas de delincuencia común hacia un nuevo tipo de delincuencia política sustentada en una curiosa mezcla de subversión y defensa política del Estado” (Torres, 2015).

Acuerdo de Santa Fe de Ralito con las AUC y el respectivo proceso de paz de este grupo paramilitar (González, 2010).⁴³

Ahora bien, grosso modo

Este proceso tuvo su origen en 2002, cuando de manera discreta la administración de Uribe inició conversaciones con los jefes de las Autodefensas que llevara a su desmovilización. Es entonces cuando en diciembre de 2002 Las Autodefensas Unidas de Colombia declaran un cese unilateral de hostilidades y más adelante, el 23 del mismo mes, el primer mandatario sanciona la ley 782 de 2002, mediante la cual el gobierno queda facultado para iniciar negociaciones de paz con grupos que no tuvieran estatus político, lo que abrió las puertas para iniciar diálogos con los grupos paramilitares (Pares, 2016).

En este orden y luego de iniciadas las conversaciones entre el gobierno del presidente Álvaro Uribe y el Consejo Mayor de las Autodefensas Unidas de Colombia,⁴⁴ encabezadas por Carlos Castaño, se da la tregua y cese al fuego del 1 de diciembre de 2002, y posteriormente comienzan desde los primeros días del mes de enero de 2003 los primeros diálogos en Santa Fe de Ralito (El tiempo, 2010).

Es así que tras iniciados los diálogos entre los respectivos delegados del gobierno y del grupo armado ilegal y luego de siete meses de conversaciones se llegó a un acuerdo el día 15 de julio de 2003, con lo cual se cerró la fase exploratoria del proceso de paz y se comenzó la siguiente fase

⁴³ Vale notar que “desde su campaña presidencial entre los años 2001 y 2002, Álvaro Uribe Vélez afirmó que estaba dispuesto a conversar con los miembros de todos los grupos armados ilegales, fueran guerrilleros o autodefensas, siempre y cuando se comprometieran a cesar en sus acciones violentas. Sin reconocerles legitimidad a unos ni a otros, abría por igual una salida dialogada para ambos. (Presidencia de la República, 2006).

⁴⁴ Todo esto andamiaje de gracias a que “El proceso con las AUC tuvo sus antecedentes durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango, a través de contactos adelantados entre los grupos de autodefensa y la Iglesia Católica. Luego, una vez elegido Álvaro Uribe Vélez, éste autorizó a la Comisión Episcopal, conformada por los obispos de Montería, de Apartadó y de la Diócesis de Sonsón-Rionegro, para continuar los acercamientos con las AUC, en búsqueda de la paz. En octubre de 2002 los grupos de autodefensas manifestaron a través de los obispos su disposición para declarar un cese de hostilidades a fin de iniciar un proceso de paz. Por tal motivo el Alto Comisionado para la Paz adelantó los primeros contactos con dichos grupos, en reuniones que tuvieron lugar durante el mes de noviembre de 2002” (Indepaz, 2013).

del proceso, la del dialogo, con el fin de pasos formales y concretos hacia la desmovilización del grupo paramilitar (El tiempo, 2003).

El acuerdo en cuestión fue el acuerdo de Santa Fe de Ralito: “ACUERDO DE SANTA FE DE RALITO PARA CONTRIBUIR A LA PAZ DE COLOMBIA”, el cual contiene 10 puntos que buscan, entre otras cosas, re establecer el monopolio de la fuerza del Estado, la construcción de paz en el país, el compromiso de la desmovilización de las AUC y su futura reincorporación a la vida civil, dar por terminada la fase exploratoria y comenzar el proceso de dialogo, la concentración de los paramilitares en determinadas zonas,⁴⁵ el compromiso al cese de hostilidades, buscar una Colombia sin narcotráfico, invitar a la Iglesia Católica a seguir acompañando el proceso, invitar a la comunidad internacional a acompañar el proceso y demás.⁴⁶

Tal acuerdo, como se mencionó fue firmado el 15 de julio de 2003 en Santa Fe de Ralito, en Tierralta, departamento de Córdoba, por los diversos actores involucrados, específicamente estaban testigos, acompañantes, facilitadores y representantes de las partes. Entre los últimos, por parte del Gobierno Nacional, se encontraba presente el Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo; mientras que por las autodefensas: Hernan Hernández, Ramiro Vanoy, Luis Cifuentes, Francisco Tabares, Adolfo Paz, Jorge Pirata, Cicente Castaño, Carlos Castaño y Salvatore Mancuso.

Es de obligatoriedad hacer referencia, que en el Acuerdo de Santa Fe de Ralito se comprometían los paramilitares a desmovilizarse gradualmente hasta desaparecer como grupo armado ilegal en el 2005 (Semana, 2005).

Hay que señalar que varios jefes paramilitares ejercieron cierto tipo de presiones para lograr condiciones de desmovilización condescendientes y acordes a sus intereses. De hecho, ciertos grupos llegaron a abandonar la mesa de negociación o no hicieron acto de presencia- pese a que Carlos Castaño y los otros líderes del grupo armado insistían que allí estaban el 90% de los paramilitares del país- tal como sucedió con el caso del bloque de las Autodefensas Campesinas del Casanare, el cual era considerado bastante importante desde la geopolítica de la guerra nacional, ya que ese territorio era uno de los epicentros de la actividad criminal en Colombia; ese bloque para ese entonces estaba al mando de alias “Martín Llanos” y claramente por su

⁴⁵ Tal concentración partía de que ella iba a incluir a todos los integrantes de los múltiples rangos de mando con que contaba ese ejercito paramilitar, eso sí, se exigía una serie de disposiciones y garantías acordadas por las partes, por ejemplo, que el gobierno debía prever seguridad en estas áreas.

⁴⁶Para ver el acuerdo completo véase el anexo N. 3.2

ausentismo con el proceso de paz no se presentó a la ceremonia de desmovilización (International Crisis Group en Molina & Vizcaino, 2016).⁴⁷

Ahora, ya se hizo alusión a la ley 782 de 2002, que firmó y sancionó ex presidente Álvaro Uribe concretamente el 23 de diciembre de 2002. Sin embargo, hay que especificar que gracias a ella quedó facultado él y su gobierno para iniciar y desarrollar acercamientos, negociaciones y procesos de paz con cualquier grupo armado ilegal, mas allá de que estos tuviesen o no estatus políticos (Semana, 2005).⁴⁸

En este marco y con el abrebocas jurídico de la 782 de 2002, entran otras lógicas normativas que estructurarían todo el andamiaje del proceso con las AUC, como lo son el decreto 1258 de 2003 y, la columna vertebral de este proceso de paz, la ley 975 de 2005, llamada Ley de Justicia y Paz.

Toda esta normatividad mencionada fue básicamente la que reglamentó la desmovilización y posterior reintegración de los paramilitares de las AUC. De manera muy superflua, esta ley de Justicia y Paz, permitía que quienes confesaran todos sus delitos y contaran toda la verdad a las autoridades tendrían una pena máxima de ocho años en prisión, a menos de que hubieran cometido delitos de lesa humanidad (El Tiempo, 2010). También cabe destacar, que pretendía facilitar no solo el proceso de paz con las AUC, sino otros que se realizaran contemporáneamente o en el futuro.

De manera puntual, la 795 de 2005 contenía como objetivo:

La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley,

⁴⁷ Para impedir más y nuevas deserciones, los jefes de las autodefensas que participaban en la mesa de diálogo firmaron un Acta de Compromiso² el 13 de febrero de 2003 que los obligaba a mantenerse en el proceso so pena de perder la comandancia de sus estructuras (Presidencia de la Republica, 2006.)

⁴⁸ Cabe notar que con la 782 “el Gobierno expidió la resolución 185 de 23 de diciembre de 2002, designando a los doctores Eduardo León Espinosa Faccio-Lince, Ricardo Avellaneda Cortés, Carlos Franco Echevarria, Jorge Ignacio Castaño Giraldo, Gilberto Alzate Ronga y Juan B. Pérez Rubiano, para adelantar sus labores bajo “la más estricta confidencialidad”. La responsabilidad de informar sobre los desarrollos y avances del proceso quedó en manos del Alto Comisionado para la paz”. (Presidencia de la República, 2006.)

garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación (Congreso de la República, 2005).⁴⁹

Y es que cabe resaltar que esta ley se da debió a que la 782 de 2002- es decir la legislación vigente para ese entonces cuando se iniciaron los diálogos de paz entre las partes-, solamente

preveía la amnistía y el indulto para delitos políticos y conexos cometidos por los miembros de organizaciones ilegales, (por lo que) era necesaria una nueva ley que como herramienta jurídica abriera el camino para la paz al facilitar la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de los desmovilizados de las AUC, y garantizar los derechos de las víctimas, pero sin someter al “perdón y olvido” las graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de guerra y delitos contra el Derecho Internacional Humanitario (Pares, 2016).

Ahora, y de manera concreta, al observar la Ley de Justicia y Paz, la misma contiene unos aspectos y definiciones conceptuales que fueron fundamentales para una óptima culminación del proceso de paz. Por ejemplo, se buscaba claramente explicar la alternatividad en las penas, por lo mismo tal concepto de alternatividad, se entendía como el:

beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena determinada en la respectiva sentencia, reemplazándola por una pena alternativa que se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la justicia, la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización (Congreso de la República, 2005).

Así mismo, daba una definición victima con el fin de caracterizar oportunamente las personas que hubiesen sufrido el fájelo de las acciones de los victimarios:

se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley (Congreso de la República, 2005).

⁴⁹ En resumidas cuentas, el Congreso de la República decidió aprobar la Ley 975 de 2005 porque con ella se establece, concretamente el procesamiento y sanción de los miembros de los grupos organizados al margen de la ley, así como también la reparación integral a las víctimas (Pares, 2016).

Ahora bien, haciendo un análisis interpretativo de la ley, se observa que se dan unos principios rectores para el proceso de paz, como lo son el derecho a la verdad,⁵⁰ la justicia, la reparación,⁵¹ el debido proceso y el derecho a la justicia.

De otro lado, en la ley se puede ver una clara alusión a la desmovilización, ya que postula que este es “el acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente” (Congreso de la República, 2005).

Y da unos requisitos puntuales, sobre la misma a nivel colectivo e individual. Sobre los primeros, los requisitos de elegibilidad para la desmovilización colectiva, dictamina

Podrán acceder a los beneficios que establece la presente ley los miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley que hayan sido o puedan ser imputados, acusados o condenados como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, cuando no puedan ser beneficiarios de algunos de los mecanismos establecidos en la Ley 782 de 2002, siempre que se encuentren en el listado que el Gobierno Nacional remita a la Fiscalía General de la Nación y reúnan, además, las siguientes condiciones:

10.1 Que el grupo armado organizado de que se trata se haya desmovilizado y desmantelado en cumplimiento de acuerdo con el Gobierno Nacional.

10.2 Que se entreguen los bienes producto de la actividad ilegal.

10.3 Que el grupo ponga a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la totalidad de menores de edad reclutados.

10.4 Que el grupo cese toda interferencia al libre ejercicio de los derechos políticos y libertades públicas y cualquiera otra actividad ilícita.

10.5 Que el grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito.

⁵⁰Al respecto: “La sociedad, y en especial las víctimas, tienen el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada. Las investigaciones y procesos judiciales a los que se aplique la presente ley deben promover la investigación de lo sucedido a las víctimas de esas conductas e informar a sus familiares lo pertinente” (Congreso de la República, 2005).

⁵¹ Al respecto: “Derecho a la reparación. El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas” (Congreso de la República, 2005).

10.6 Que se liberen las personas secuestradas, que se hallen en su poder (Congreso de la República, 2005).

Sobre los requisitos para la desmovilización individual, esta norma declara:

Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley que se hayan desmovilizado individualmente y que contribuyan a la consecución de la paz nacional, podrán acceder a los beneficios que establece la presente ley, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

11.1 Que entregue información o colabore con el desmantelamiento del grupo al que pertenecía.

11.2 Que haya suscrito un acta de compromiso con el Gobierno Nacional.

11.3 Que se haya desmovilizado y dejado las armas en los términos establecidos por el Gobierno Nacional para tal efecto.

11.4 Que cese toda actividad ilícita.

11.5 Que entregue los bienes producto de la actividad ilegal, para que se repare a la víctima cuando se disponga de ellos.

11.6 Que su actividad no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito (Congreso de la República, 2005).

En relación al proceso de desmovilización, la Escola Cultura de Pau y la Agencia Española de Cooperación Internacional, postulan que

En marzo de 2006, dio por finalizado el proceso de desmovilización de paramilitares de las AUC, bajo un número total de 41.026 efectivos, 31.671 en 36 desmovilizaciones colectivas. Un 6% eran mujeres y por situación, el 32% de los desmovilizados se encontraban en Antioquia, el 14,5% en Córdoba, el 10,5% en César, en Magdalena el 8,6% y en Santander el 6,8%. Además, se recolectaron y un total de 18.051 armas recolectadas, lo que lleva a una ratio de 0,57 armas por combatiente. Estas armas se empezaron a almacenar y destruir a finales de 2006 para evitar pérdidas de arsenales, tal y cómo había sucedido en procesos 7 COLOMBIA (AUC) COLOMBIA (AUC) anteriores (Escola Cultura de Pau, s.f. b).

Lo anterior se expresa en las siguientes tablas:

Bloque	Fecha	Comb.	Armas	Armas / comb.
Cacique Nutibara	09/12/03	868	497	0,57
Autodefensas Campesinas de Ortega	11/12/03	167	49	0,29
Bananero	25/11/04	451	351	0,78
Autodefensas Sur de Magdalena e Isla de San Fernando	04/12/04	48	38	0,81
Autodefensas de Cundimarca	10/12/04	148	156	1
Catatumbo	10/12/04	1.434	1.114	0,78
Calima	11/12/04	564	451	0,8
Autodefensas Córdoba	18/01/05	925	393	0,42
Frente Suroeste Antioqueño	30/01/05	126	103	0,82
Frente Mojana	01/02/05	109	103	0,93
Héroes de Tolová	15/06/05	464	256	0,55
Montes de María	14/07/05	594	365	0,61
Libertadores del Sur	30/07/05	689	596	0,86
Héroes de Granada	01/08/05	2.033	1.120	0,55
Autodefensas Campesinas del meta y Vichada	12/08/05	209	232	1,1
Pacífico	23/08/05	358	144	0,4
Anillos de seguridad ¹	27/08/05	300	195	0,65
Centauros	03/09/05	1.134	705	0,6
Noroccidente Antioqueño	11/09/05	222	153	0,69
Frente Vichada	24/09/05	325	282	0,87
Tolima	22/10/05	207	51	0,25
Frentes Nordeste Antioqueño, bajo cauca y magdalena Medio	14/12/05	1.922	1.386	0,72
Frente Mártires de Guática	15/12/05	552	351	0,63
Vencedores de Arauca	23/12/05	548	399	0,73
Mineros	20/01/06	2.789	1.433	0,51
Autodefensas de Puerto Boyacá	28/01/06	742	316	0,43
Central Bolívar-Sur de Bolívar	31/01/06	2.519	1.094	0,43
Resistencia Tayrona	03/02/06	1.166	597	0,51
Autodefensa Campesinas del magdalena Medio	07/02/06	990	757	0,76
Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florenia del Bloque Central Bolívar	15/02/06	552	341	0,62
Frente Sur del Putumayo	01/03/06	504	292	0,58
Frente Julio Peinado Becerra	04/03/06	251	179	0,71
Bloque Norte	08/03/06	2.215	625	0,28
Bloque Norte	10/03/06	2.544	835	0,33
Frente Héroes del llano y del Guavire	11/04/06	1.765	1.024	0,58
Frente Costanero	12/04/06	309	220	0,71
Frentes Pavarandó y Dabeiba del Bloque Elmer Cárdenas	30/04/06	484	360	0,74
Frente Norte Medio Salaquí del Bloque Elmer Cárdenas	15/08/06	743	488	0,66
TOTAL	12/03 - 08/06	31.671	18.051	0,57

Año	Combatientes	Armas	Armas /combatientes
2003	1.035	546	0,53
2004	2.645	2.110	0,8
2005	10.417	6.834	0,66
2006	17.573	8.561	0,49
TOTAL	31.671	18.051	0,57

(Tomado de Escola Cultura de Pau, s.f. b)

Ahora, un dato bastante relevante en cuanto a la desmovilización es que los miembros de la alta cúpula o cabecillas de las AUC gozaron de libertad hasta agosto del año de 2006, cuando el ex presidente Álvaro Uribe ordenó recluir a 14 de ellos en un antiguo centro vacacional en el municipio de La Ceja, departamento de Antioquia. Posteriormente, en diciembre, dicho ex

mandatario ordenó el envío de 59 ex comandantes 'paras' a la cárcel de Itagüí, también departamento Antioquia, por una supuesta situación de inseguridad (El tiempo, 2010).

Un par de años más tardes, el 13 de mayo de 2008, bajo el argumento de que algunos de los altos mandos habían reincidido en el delito después de su sometimiento a la ley de justicia y paz, ordenó la extradición a Estados Unidos a 14 líderes de ese grupo desmovilizado. Con ello, no solo consiguió y pretendió dar argumentos legitimadores para su acción, sino que también, consiguió que pagaran en el país norteamericano por sus delitos de narcotráfico, claramente todo se dio en medio de diversas polémicas de sectores académicos y de la sociedad civil colombianos (El tiempo, 2010).

Finalmente, y sobre el acompañamiento internacional de este proceso de paz, hay que decir que

El 23 de enero de 2004, el Presidente Álvaro Uribe y el Secretario General de la OEA, César Gaviria, firmaron el “Convenio”⁸ que permitió poner en marcha la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos, OEA (MAPP/OEA), la cual empezó a ejercer sus funciones en el territorio nacional a partir del mes de febrero del mismo año” (Presidencia de la República, 2006.)⁵²

⁵² Bastimente, desde enero de 2004, la OEA se encargó “de la verificación, a través de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP), que tiene la tarea de cerciorar el cese del fuego, el desarme y el trabajo con las comunidades afectadas. En octubre de 2005, y ante las críticas por su falta de eficacia y por la limitación de medios que disponía, la OEA decidió multiplicar por seis su presupuesto, hasta llegar a unos 10 millones de dólares anuales, y aumentar de 44 a más de un centenar el personal a disposición de la Misión. Hasta entonces, la Misión contaba con cinco oficinas regionales. La OEA también está presente a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que elabora informes periódicos sobre el proceso. A principios de 2007, el convenio entre el Gobierno y la OEA se prolongó para tres años más. En septiembre de 2005, el ex presidente de EEUU, B. Clinton, aceptó encabezar un nuevo Grupo Internacional de Amigos de Colombia, cuyo objetivo sería buscar apoyo para el proceso de transformación en el país, con especial énfasis en la desmovilización de paramilitares y guerrilleros. El nuevo grupo, al que se incorporaría G. Bush padre, trabajaría en coordinación con el Club de Madrid, creado en diciembre de 2004 para promover la democracia en América Latina” (Escola Cultura de Pau, s.f. b).

3.3. Balance y resultados

Sobre el balance y los resultados del proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia se debe decir, en primer orden, que se pueden sacar múltiples posturas y una amplia amalgama de argumentos a favor o en contra, pese a ello, lo que sí es claro y a pesar de que muchos de sus desmovilizados volvieron a delinquir bajo otras estructuras, el grupo de las Autodefensas Unidas de Colombia como tal dejó de ser un grupo armado ilegal en el país.

A propósito, su texto “Introducción a los diálogos de paz en Colombia un acercamiento histórico a los intentos de solución del conflicto” Milena Acosta, establece que posterior a la desmovilización y pro siguiente reintegración a la vida civil de muchos de sus combatientes, se pudo establecer y develar que este grupo al margen de la ley estaba conformado por diversos grupos en los que no todos tenían fines ideológicos o contrainsurgentes, algo que iba contra lo que habían pretendido en su origen los hermanos Castaño,

es importante resaltar que a pesar de que el fenómeno paramilitar no se extinguió del todo, su base ideológica si fue diezmada de manera grande durante este proceso de paz, más aún algunas organizaciones criminales que se habían agazapado bajo la sombra de las AUC después de su desaparición quedaron en evidencia como lo que eran, narcos, o delincuencia organizada común sin más objetivos ideológicos que el de hacerse ricos a costa del sufrimiento de los demás (Acosta, 2007).

Y es que se debe decir que desde hace varios años se hace bastante alusión al tema de la poca planificación para los escenarios posbélicos del proceso de paz con las Autodefensas, debido a que el rearme de sus combatientes fue claramente complejo y en ocasiones hasta perjudicial para las víctimas y genero una reconfiguración de la violencia en múltiples regiones del país, por lo mismo, Álvaro Villaraga postula

En las desmovilizaciones del M-19 y del Epl los niveles de reincidencia fueron menores del 10%. En contraste, las desmovilizaciones paramilitares tuvieron niveles de reincidencia altos: entre el 20% y el 30%. Eso le quita legitimidad al proceso, crea tensiones y fomenta hechos de violencia (Verdad abierta, 2015).

No en vano el Instituto de estudios para el desarrollo y la paz- Indepaz, recalca que,

El proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC- logró la desmovilización de más de 30.000 hombres y mujeres, sin embargo, después de 5 años de su culminación se ha podido evidenciar que en muchas de las regiones donde había presencia de este grupo armado se han reactivado estructuras armadas utilizando prácticas similares y manteniendo incluso la misma estructura militar, económica y política (Indepaz, 2013).⁵³

En este orden, muchas de las personas que no continuaron las rutas de reintegración propuestas por el gobierno o simplemente luego de la dejación de armas volvieron a delinquir, se reorganizaron y comenzaron a operar con nuevos nombres y dinámicas, ya de índole netamente criminal y con mínimas connotaciones políticas, por lo mismo a los nuevos grupos se les denominaría "bandas criminales" o Bacrim, e incluían a grupos puntuales como Los Urabeños, Los Rastrojos, el Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia (ERPAC), Los Paisas, Los Machos, Águilas Negras, Renacer, por mencionar algunos. Estas organizaciones criminales, se dedicaron entonces principalmente al tráfico de drogas y al crimen organizado, así como a los ataques dirigidos contra la población civil, especialmente activistas y líderes comunitarios (Insightcrime, 2016).

De otro lado, hay dudas sobre y cuestiones sobre el tema del principal marco normativo del proceso, la Ley de Justicia y Paz, ya que, por ejemplo,

de los más de 30.000 desmovilizados, aproximadamente 2.000 ratificaron su postulación a esta ley, lo que representa menos del 2% de los excombatientes de las AUC. A mediados de 2011, solamente tres exparamilitares han sido sentenciados en el marco de esta Ley (Indepaz, 2013).

53 Aparte de los errores identificados por Álvaro Villarraga, identifica que proceso de las Auc fue improvisado y carente de políticas públicas que brindara mejores condiciones para los desmovilizados y las víctimas del paramilitarismo, por ello el escenario posbélico no se pudo materializar (Verdad abierta, 2015). Y es que hay que hacer insistencia en la poca planificación del mismo, sobre esto InSight Crime (el Centro de Investigación de Crimen Organizado), menciona “Las deficiencias del proceso, sin embargo, fueron evidentes de inmediato. El gobierno carecía de la infraestructura necesaria para verificar qué grupos paramilitares se desmovilizarán o si habían entregado todas sus armas. Algunos grupos paramilitares engañaron deliberadamente al gobierno, entregando armas viejas y mal cuidadas e hicieron pasar civiles por soldados paramilitares” (Insightcrime, 2016)

Otro punto polémico, fue el tema de la extradición de los jefes paramilitares, ya que esto le dio dudas a las víctimas y al país sobre los esclarecimientos en procesos de verdad y reparación, pues es que a pesar de que en el marco de la Ley de Justicia y Paz se intentó generar y tener una serie de garantías e institucionalidad de legalidad integral, es claro que el proceso tuvo baches y cuestionamientos, como el asunto mismo de la extradición de líderes paramilitares que dicho sea de paso aún no habían terminado o ni siquiera habían comenzado a decir toda la verdad sobre ciertos sucesos que involucraban a elites del gobierno nacional, gremios empresariales y diversos grupos en el país. En fin, tal extradición generó un sinnúmero de críticas al proceso y dejó miles de incertidumbres sobre los hechos de las AUC en su periodo de funcionamiento (Acosta, 2007).⁵⁴

Y es que este tema fue uno de los más complejos en el proceso de paz porque, gracias a la avalancha de críticas que desde la oposición y la comunidad internacional se hacía sobre el proyecto de ley de justicia y paz, la Administración Uribe Vélez había tomado la decisión de no incluir la extradición en el proyecto de alternatividad penal (Pares, 2016), sin embargo, tiempo después reversionó su postura.

Así mismo, cabe destacar que hubo durante el proceso una serie de problemáticas de índole procedimental, que aluden a escenarios pocos transparentes y de la realidad que vivían las partes en negociación

De los paramilitares porque inflaron las cifras de combatientes para tener mayor peso en las negociaciones, y del gobierno porque no tuvo una política pública definida frente a quiénes se iban a desmovilizar. “Los paramilitares eran en realidad entre 14 mil y 16 mil efectivos, pero se permitió más de la duplicación de personas y se desmovilizaron 31 mil.

⁵⁴ A propósito: “La ley de Justicia y paz (ley 975/05) Durante su redacción y trámite, el proyecto de ley fue criticado por grupos de derechos humanos y organizaciones defensoras de los derechos humanos, las Américas de Human Rights Watch, su director José Miguel Vivanco, declaró en una entrevista que la Ley de Justicia y Paz “era una burla a principios básicos de los derechos humanos y de rendición de cuentas, Pero la decisión de la Corte significa que ahora los paramilitares que desean recibir los beneficios de esta ley deberán rendir una confesión veraz y completa de sus crímenes y hacer una reparación real a las víctimas.” La corte declaró constitucional la controvertida Ley de Justicia y Paz, pero declaró inexecutable algunos de los más preocupantes artículos de esa ley. También condicionó la aprobación de otros artículos a que estos se interpretaran de una manera acorde con estándares internacionales de verdad, justicia y reparación, solucionando varios de los graves problemas y vacíos iniciales que existían en el proyecto de ley. Se ha criticado que las penas de 5 a 8 años por delitos graves, aplicables a aquellos delitos que los mismos desmovilizados confiesen o que el Estado pueda probar posteriormente, no correspondan con la verdad de los delitos cometidos por los miembros de las AUC, al igual que es limitado el período de tiempo para las investigaciones o procesos de delación que ayuden a generar el material probatorio (Ortegon, 2007)

El Alto Comisionado de Paz hablaba genéricamente de una tolerancia de hasta 40% de la población cercana, bajo el riesgo de que podían ser judicializados, pero eso es un error” (Verdad abierta, 2015).

En este orden ese problema de transparencia generó que el gobierno no supiera a ciencia cierta con quién estaba negociando ni el perfil político y delictivo de esa organización delictiva, en últimas el sector público nunca comprendió ni diferenció a cabalidad los intereses políticos y/o narcotraficantes que convivían en las estructuras paramilitares,⁵⁵ al respecto el Semana, establece

el proceso de paz a pesar de comenzar de manera acelerada y lograr concretar una hoja de ruta en unos meses, claramente se iba consolidando en medio de polémicas e incertidumbres- como la mayoría de procesos de paz en el mundo-, por ejemplo, El comisionado de paz Luis Carlos Restrepo, retos cómo el saber con quién estaba negociando, ya que diversos jefes paramilitares sentados en la mesa de negociación eran narcotraficantes que a cambio de grandes sumas de dinero habían comprado franquicias paramilitar, con el fin de evitar la extradición a Estados Unidos, no en vano Salvatore Mancuso, Don Berna, Ernesto Báez y 'Jorge Cuarenta', cuatro de los principales negociadores paramilitares, estaban pedidos en extradición por los Estados Unidos (Semana, 2005).⁵⁶

55 Por ejemplo, el tema de estatus político o no de las Auc, siempre fue un tema gaseoso, hasta que la Corte suprema de Justicia estableció que esa organización no tenía el estatus político, “de las principales razones por las que la Corte Suprema de Justicia ha determinado no calificar de delito político la actividad paramilitar es porque este estatus se les da a las “fuerzas que se enfrentan al Estado o a fuerzas que representan una amenaza subversiva para el Estado, ya por que tratan de intervenirla, o tratan de derrocarla” (en otras palabras) Los paramilitares no se enfrentaron al Estado, sino que más bien convivieron con él en su interior”. Otorgarle el estatus político a los paramilitares abría la posibilidad de concederles una amnistía, que no sólo lavaba los delitos, sino que les daba la posibilidad de participar, más adelante en política” (Torres, 2015).

56 “En la negociación con las AUC casi no existió claridad sobre las estructuras que realmente existían y se produjeron creaciones, recomposiciones, confrontaciones armadas entre las estructuras, negociaciones de poder e incluso las llamadas “venta de franquicias” que se atribuye a narcotraficantes que ingresaron en calidad de jefes y voceros en el curso de la negociación con el gobierno. No existió realmente un período de concentración previa sino la llegada pocos días previos al acto de desarme y desmovilización. Incluso, aunque formalmente se preveían al menos tres semanas de concentración de los efectivos, con frecuencia no sucedió así. Esta situación sumada a las desmovilizaciones progresivas facilitó la duplicación de los efectivos reales, acompañada de los hechos denunciados de vinculaciones irregulares” (Verdad abierta, 2015).

Esto desencadenó que unas de las críticas constantes durante y posterior al proceso era que el mismo podía “ayudar a los narcotraficantes dentro de las AUC a que (fueran) exculpados por sus delitos y a la legalización de sus propiedades sin ser castigados” (Ortegon, 2007).

Hay que mencionar que otro problema del proceso de paz, fue el prolongado periodo de tiempo en el que se dieron las desmovilizaciones de las AUC,

Esto da unos márgenes de incertidumbre muy grandes. Los informes de la MAPP/OEA fueron estableciendo como en el lapsus tan prolongado de tiempo se presentaron fenómenos como desplazamiento de estructuras no desmovilizadas a regiones donde otras ya se habían desmovilizado, manejo de armas entre los grupos y nuevos hechos de victimización”, indicó. Al respecto, el informe cita cifras de la Comisión Colombiana de Juristas, que indican que 4.820 personas fueron asesinadas o desaparecidas por grupos de autodefensas durante el proceso de negociación y desmovilización, pese a que estuvo condicionado a un cese de hostilidades (Verdad abierta).

De otro parte, procesos procedimentales como el presupuesto del proceso también fueron arduamente cuestionados, porque entre otras cosas no se supo cuánto valió el proceso de paz como tal, la Escola Cultura de Pau menciona:

·El coste exacto de la desmovilización de la AUC es incierto, pues existen varias y contradictorias estimaciones. En mayo de 2004, por ejemplo, el Alto Comisionado de Paz afirmó que Colombia necesitaría unos 150 millones de dólares en ayuda internacional para hacer frente a la desmovilización de entre 15.000 y 20.000 paramilitares, a un coste por persona de unos 7.000 dólares. Un año después, sin embargo, el Gobierno señaló que el programa de desmovilización de 20.000 efectivos de las UAC necesitaría 200.000 millones de pesos en 2005 (87 millones de dólares), y se calculó que para 2006 se requeriría el doble (174 millones de dólares), del que el 75% procedería del presupuesto nacional y el resto de aportaciones internacionales. En total, se calcula que el Gobierno ha destinado unos 677.822 millones de pesos (302,6 millones de dólares) para el proceso de DDR entre 2003 y 2006, bajo una media de 9.567,1 dólares por desmovilizado colectivamente (Escola Cultura de Pau, s.f. b).⁵⁷

Otro de los puntos de análisis que se han hecho constante en relación con el proceso en cuestión es que quizás una de las fallas, por ejemplo, a parte de la pertinencia de los beneficios judiciales,

⁵⁷ De hecho, ni siquiera el valor de la reparación de las víctimas se tenía cuando se estaba adelantando el proceso, ya que se había estimado entre 4.680 y 8.190 millones de dólares

fue la falta de un plan de paz integral que incluya negociaciones con las guerrillas, tanto de las FARC como las del ELN, con el fin de hacer un verdadero y multidimensional llamamiento de los fusiles (Ortegon, 2007).⁵⁸

Finalmente, la Escola Cultura de Pau hace un conglomerado de críticas durante y posterior al proceso de paz adelantado entre las partes, que vale la pena mencionar:

- Los grupos paramilitares mantienen estructuras políticas de control.
- Luchas internas en las AUC y con otros grupos paramilitares.
- Control del proceso por parte de las mismas AUC.
- Falta de presión sobre las AUC para reparar a las víctimas mediante el retorno de tierras y propiedades usurpadas durante el conflicto.
- Interferencias de EEUU con sus demandas de extradición sobre dirigentes de las AUC acusados de narcotraficantes
- Desmovilizaciones infladas con personas ajenas a las AUC.
- Insuficiente inversión gubernamental para las zonas controladas por las AUC
- Violaciones al cese de hostilidades, con el asesinato de cientos de personas durante el proceso.
- Asesinato de más de un centenar de ex combatientes. Planificación
- Tiempo excesivo para la desmovilización, debido a las características de las AUC
- Ausencia de recursos para la reparación de las víctimas
- Falta de reglas claras en el proceso
- Escasez de medios de la OEA para cumplir con su cometido de verificación
- Poca claridad sobre el presupuesto de todo el proceso. Otros aspectos
- Falta de reconocimiento del Estado de sus vinculaciones históricas y su responsabilidad con el surgimiento y desarrollo del fenómeno paramilitar
- Falta de consenso social y político con respecto a la aplicación de justicia

⁵⁸ En resumidas cuentas, “En el caso colombiano, el desmonte de las AUC dio como resultado diversas falencias tales como las violaciones reiterativas al cese de hostilidades por el lado de las AUC, las desmovilizaciones falsas dadas por exjefes paramilitares, el reclutamiento entendido como una estrategia utilizada por los paramilitares para la conservación de su estructura, las cifras que sirvieron para legitimizar el proceso, los vínculos que prevalecieron con varios sectores como el económico, militar, político y los factores que llevaron a la obstinación de los desmovilizados” (Reyes en Valencia et al,2012).

- Existencia de vacíos de procedimiento en la Ley de Justicia y Paz
- Formación de nuevos grupos paramilitares con personas desmovilizadas
- Ausencia de perspectivas de negociación y DDR con las guerrillas (Escola Cultura de Pau, s.f. b).

Conclusiones

Para comenzar, se debe decir que pese a la magnitud del objeto de del presente trabajo de grado, analizar los procesos de paz finiquitados entre el gobierno y los grupos armados del Movimiento 19 de abril o M 19 y las Autodefensas Unidas de Colombia o AUC, con la ayuda de las diversas fuentes teóricas y de prensa consultadas y desarrolladas con detenimiento, se pueden establecer algunas conclusiones bastante relevantes del presente análisis.

Se debe decir en primer orden, que el proceso ejecutado entre el M 19 y el gobierno de Barco fue más exitoso que el otro caso analizado, el realizado entre las AUC y el gobierno de Álvaro Uribe, sin embargo, los dos en mayor o menor medida ayudaron a disminuir las lógicas del conflicto y hacer una mejora sustantiva de la historia del conflicto armado colombiano, ya que se sabe que la violencia y el conflicto armado interno nacional ha tenido un papel preponderante en los más de 200 años de vida de Colombia.

Y es que si bien el proceso con el Movimiento 19 de abril si tuvo un proceso de reintegración más dinámico y abarcante y permitió un real paso de la vida armada a la vida civil y al debate político, el proceso con las Autodefensas también generó que miles de sus ex combatientes silenciaran los fusiles, así, el proceso de DDR con este grupo haya podido contar con sobredimensiones cuantitativas en cifras, como lo fueron los combatientes desmovilizados, por ejemplo.

Y es que en últimas si se parte de la noción de que un proceso de paz se caracteriza por ser un esfuerzo para lograr un acuerdo que se caracterice por poner fin a la violencia, los dos procesos efectivamente ayudaron a dar un vuelco a las lógicas de violencia en Colombia. Pese a que se recomienda que los procesos de paz abarquen a la vez todos los actores en contienda de un conflicto armado interno.

Es más, mas allá de lo complejo que represento cada grupo armado ilegal, un hecho a valorar es la voluntad entre las partes, no en vano si se parte de los tiempos tradicionales de los procesos de paz- entre 5 y 15 años-, la duración de los dos procesos analizados en este trabajo de grado son bastante valiosos y acotados.

Otro aspecto que demuestra el interés y el esfuerzo de las dos partes en sus respectivos procesos, es que las fases de negociación y mediación si bien pudieron tener sobre saltos, las mismas fueron superadas por los actores, con el objetivo de firmar los acuerdos consensuados y buscar la implementación de estos.

Ahora bien, hay que señalar que estos acuerdos alcanzados se orientan más hacia una concepción clásica del concepto de pax romana o paz negativa, ya que en primer orden de relevancia en los acuerdos estaba el silenciamiento de los fusiles, más que un cambio estructural en los diversos modelos políticos, sociales, económicos y culturales, como lo establecen los paradigmas de paz positiva.

Del mismo modo, hay que decir que estos procesos estuvieron separados en gran medida de afanes electorales y coyunturas políticas. De hecho para el M 19 se vio que el proceso llevado a cabo con el presidente Barco fue más una continuidad de procesos fallidos que se venían dando con sus antecesores, en especial con el ex presidente Belisario Betancur.

Es más, se puede ver que para aquella época la paz se veía como un proyecto a mediano y largo plazo, debido a que la desmovilización de M 19 fue la punta de lanza para la dejación de armas de otros grupos insurgentes en el gobierno de Cesar Gaviria. Por lo mismo, se puede decir que para estos gobiernos la paz si era vista como un valor socialmente deseable que ayudaría a mejorar las dinámicas de la nación colombiana.

Finalmente, también hay que señalar que los procesos tuvieron algunos reparos, especialmente en temas de verdad y justicia- y de planeación y posconflicto como sucedió con las AUC-. Y quizás, ese sea el lunar de los dos procesos, más que todo el adelantado entre el expresidente Uribe y las Autodefensas, ya que el realizado con el M 19 a parte de estar en unas dinámicas de temporalidad que exigían menos rigurosidad en relación víctimas-victimarios y verdad-justicia, además, al ser este grupo subversivo de características más urbanas e ideológicas, no dejó con su desarme un historial tan amplio de víctimas, a nivel cuantitativo y cualitativo, como sucedió con las AUC.

Anexos.

1. Formato de ficha

Referencia bibliográfica	N.
Contenido	Palabras Clave (descriptores)
Síntesis	Signatura o ubicación

2. Matriz de Sistema Categorical

Unidad de Análisis	Categorías de primer orden	Categorías de segundo orden
<ul style="list-style-type: none">• Procesos de paz	<ul style="list-style-type: none">• Paz• Conflicto armado interno	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno• Grupos armados ilegales

Fuente: Elaboración propia

3. Acuerdos

3.1. ACUERDO POLÍTICO

ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL M-19, Y LA IGLESIA CATÓLICA EN CALIDAD DE TUTORA MORAL Y ESPIRITUAL DEL PROCESO

9 de marzo de 1990

El Pacto Político por la Paz y la Democracia, suscrito el 2 de noviembre de 1989, consigna aspectos fundamentales para lograr la reconciliación nacional.

Los temas que más preocupan hoy a la Nación fueron abordados en la discusión que llevó a las conclusiones de consenso plasmadas en dicho Pacto: la administración de justicia, el narcotráfico, la reforma electoral, las inversiones públicas en zonas de conflicto, y por supuesto, la paz, el orden público y la normalización de la vida ciudadana. Con el objetivo de culminar exitosamente el proceso de paz y reconciliación con el M-19, se hace necesario refrendar esos acuerdos e incorporar elementos adicionales que sustituyan aquellos que formaban parte de la Reforma Constitucional que no culminó su trámite en 1989.

En consecuencia, los signatarios del presente documento asumen los siguientes compromisos, derivados, todos, de consensos ya logrados y de su voluntad de finalizar exitosamente este desempeño de pacificación:

1. Coincidimos en la necesidad de que a través de los mecanismos ordinarios de Reforma Constitucional o mediante la convocatoria del Constituyente Primario, Plebiscito, Referéndum o Asamblea Constituyente, se fortalezca la legitimidad institucional y la aprobación de materias de vital importancia para la consecución de la paz. Nos comprometemos a promover los acuerdos políticos necesarios para alcanzar este cometido de ampliación de los espacios democráticos. De todas maneras, la decisión que se tome en este sentido deberá estar precedida de un amplio acuerdo que incluya el asentimiento de quienes ejerzan la Presidencia de la República.

2. Para promover la incorporación a la vida civil de los guerrilleros y su tránsito de la lucha armada a la vida política, se comprometen a respaldar el establecimiento, por una sola vez, de una Circunscripción Especial de Paz para partidos políticos surgidos de movimientos alzados en armas desmovilizados y reincorporados a la vida civil. Dicha circunscripción para Senado de la República y Cámara de Representantes se aplicará, a más tardar, en las elecciones de 1992, y sus características se definirán entre los signatarios en posterior acuerdo.

3. En cuanto al Fondo Nacional para la Paz, previsto en el Pacto Político, destinado a adelantar acciones y programas de beneficio comunitario en las zonas donde la guerrilla desmovilizada haya tenido influencia, podrá ser ampliado en su financiación por el Gobierno, la empresa privada y por aquellas fundaciones internacionales que estén dispuestas a brindar su apoyo a esta iniciativa. Se creará una junta de alto nivel para la Administración y Promoción de este Fondo que desarrolle estos objetivos.

4. Los signatarios de este acuerdo, respaldarán una Reforma Electoral que tendrá las siguientes bases: -Con el fin de ampliar las oportunidades electorales y de modernizar los procedimientos de votación se establecerá la Tarjeta Electoral y el voto en ambiente reservado para las elecciones de alcaldes a partir de 1992 y se estudiarán las posibilidades técnicas para incorporarlos en las elecciones de Corporaciones Públicas a partir de 1994. Igualmente, con el objeto de ampliar los espacios de participación política, se adoptarán medidas tendientes a la ampliación de la representación parlamentaria de las minorías a través de fórmulas tales como la Circunscripción Nacional y la de Territorios Nacionales.

5. En cuanto a la administración de justicia, el Gobierno Nacional expedirá el decreto correspondiente a la creación de la Comisión Asesora para la Reforma Integral de la Administración de Justicia en los términos señalados en el Pacto Político. Dicha Comisión, de acuerdo a esos criterios, funcionará durante un término de tres años y será conformada al más alto nivel. Se ocupará, principalmente, de proponer estrategias para la reforma de la justicia en las áreas sustantiva, administrativa, presupuestal, de personal y de procedimientos.

6. En cuanto al tema de la producción, tráfico y consumo de estupefacientes, el Ministerio de Gobierno, actuando en nombre del Gobierno Nacional, integrará una Comisión de carácter académico no gubernamental, con autonomía e independencia plenas, que investigue la dimensión nacional e internacional del fenómeno. La Comisión estará conformada por

investigadores de universidades públicas y privadas y de centros de investigación de reconocida prestancia.

7. Respecto a los demás temas políticos, socioeconómicos y de convivencia, justicia y orden público consignados en el pacto político, el Gobierno iniciará su aplicación y ejecución a partir de la fecha de la dejación de armas.

8. A partir de la fecha, el M-19 anuncia que todos sus frentes armados fueron desmovilizados y sus miembros incorporados a la vida institucional del país; anuncia, así mismo, que hizo dejación de todas sus armas, municiones y material de guerra ante la Comisión de la Internacional Socialista designada para este fin. Para la coordinación de todo el Plan de Desmovilización acordado con el M-19, el Gobierno Nacional creó el Consejo Nacional de Normalización mediante Decreto 314 del presente año. El Gobierno Nacional, a partir de la fecha, aplicará el Indulto a los miembros del M-19 y dará inicio a los programas de reinserción social y productivos acordados. El Movimiento 19 de Abril, reitera así mismo, que a este acuerdo se acogen todos sus miembros y que como grupo armado deja de existir.

9. Los signatarios de este acuerdo se comprometen a conformar una Comisión de Seguimiento (un miembro por cada signatario) con el objetivo de concretar y darle viabilidad a los compromisos aquí adquiridos.

10 El Plan de Seguridad se ejecutará en los términos acordados por el Gobierno Nacional y el M-19 en diciembre de 1989. Dicho plan regirá hasta el 7 de agosto de 1990, con las revisiones pertinentes que se decidan de común acuerdo entre los representantes del Gobierno Nacional y el M-19.

Se hace manifiesta la necesidad de que, con posterioridad al 7 de agosto de 1990, se mantenga un nivel apropiado de seguridad y protección a los principales dirigentes del M-19. Con la firma del presente acuerdo se concluye una etapa decisiva para la aclimatación de la paz y el restablecimiento de la concordia que ha sido anhelo de varias generaciones de colombianos. Hoy podemos abrigar ilusiones ciertas respecto a que la sensatez y la generosidad se impondrán a la intransigencia y al radicalismo y de que en un futuro cercano las ideas políticas no serán causa de muerte entre colombianos.

Gobierno Nacional, Partidos Políticos y M-19 están conscientes de la trascendencia que para el país tiene la celebración de este acuerdo. Despeja un camino de reconciliación. Afianza

unas condiciones para continuar avanzando en el empeño de la pacificación. Ofrece unos procedimientos e instrumentos para implementar soluciones política. Muestra, en fin, cómo mediante una voluntad cierta de paz de las partes involucradas, traducida en hechos concretos, se pueden lograr resultados en procura de la convivencia pacífica.

FIRMAN,

VIRGILIO BARCO,

Señor Presidente de la República

RAFAEL PARDO RUEDA,

Consejero Presidencial

JULIO CÉSAR TURBAY AYALA,

Señor Expresidente de la República y,
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano.

CARLOS PIZARRO LEÓN GÓMEZ

Comandante General del M-19

ANTONIO NAVARRO WOLF,

Comandante del M-19 Monseñor

ALVARO FANDIÑO,

En representación de la Iglesia Católica como Tutora

Moral y Espiritual del Proceso

Doctor LUIS AYALA,

En representación de la Internacional Socialista como testigo

3.2.ACUERDO DE SANTA FE DE RALITO

ACUERDO DE SANTA FE DE RALITO PARA CONTRIBUIR A LA PAZ DE COLOMBIA

Julio 15 de 2003

El Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia A.U.C., como resultado de la Fase Exploratoria adelantada entre las partes a partir del mes de diciembre de 2002, ACUERDAN:

1. Definir como propósito de este proceso el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado. Las AUC reiteran que su mayor aporte a la nación en este momento histórico es avanzar hacia su reincorporación a la vida civil y contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Las partes se comprometen en este proceso, conscientes de dar un paso que aporta de manera efectiva a la construcción de la auténtica paz que espera y merece la nación colombiana.

2. Para el cumplimiento de este propósito, las Autodefensas Unidas de Colombia se comprometen a desmovilizar a la totalidad de sus miembros, en un proceso gradual que comenzará con las primeras desmovilizaciones antes de terminar el presente año y que deberá culminar a más tardar el 31 de diciembre de 2005. El gobierno se compromete a adelantar las acciones necesarias para reincorporarlos a la vida civil.

3. Las Autodefensas Unidas de Colombia valoran muy positivamente las recomendaciones finales de la Comisión Exploratoria y coinciden en que las mismas constituyen un norte adecuado para el proceso de paz entre el gobierno nacional y las AUC.

4. Acuerdan que a partir de las recomendaciones del informe final de la Comisión exploratoria, se da por terminada la fase de exploración del proceso de paz, para dar inicio a una etapa de negociación.

5. Crear las condiciones para que en un tiempo prudencial se concentren -con las debidas garantías de seguridad-, los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, en sitios previamente acordados. La concentración de sus integrantes incluirá todos los rangos de

mando, disponiendo de las garantías que para tal efecto se convengan entre las partes. Dichas zonas contarán con la presencia permanente de la fuerza pública.

6. Las Autodefensas Unidas de Colombia ratifican su compromiso con el cumplimiento del cese de hostilidades, como expresión de buena voluntad y continuarán con sus esfuerzos para lograr que sea totalmente efectivo.

7. Las Autodefensas Unidas de Colombia comparten el propósito del Gobierno de una Colombia sin narcotráfico y respaldan las acciones del Estado colombiano contra este fenómeno que destruye la democracia, la convivencia, la economía y el medio ambiente.

8. Agradecer la presencia permanente de la Iglesia Católica en este proceso de paz e invitarla a seguir acompañándolo, como garantía de transparencia y compromiso de las partes con la paz de Colombia.

9. Convocar la solidaridad y el compromiso nacional para fortalecer al Estado y construir las condiciones que hagan posible la desmovilización y reincorporación a la vida civil de los miembros de las A.U.C. Piden a los diferentes sectores nacionales y a las comunidades locales que apoyen los esfuerzos institucionales para consolidar la seguridad, la convivencia y el desarrollo.

10. Exhortar a la comunidad internacional a respaldar los esfuerzos para defender y fortalecer la democracia colombiana y a prestar su concurso para desactivar los factores de violencia que afectan a Colombia. Con este acuerdo, el Gobierno y las Autodefensas Unidas de Colombia responden al anhelo nacional de una Colombia en paz con oportunidades y garantías para todos.

Por el Gobierno Nacional:

LUIS CARLOS RESTREPO

Alto Comisionado para la Paz

Por las Autodefensas Unidas de Colombia AUC:

HERNAN HERNÁNDEZ

RAMIRO VANOY

LUIS CIFUENTES

FRANCISCO TABARES

ADOLFO PAZ

JORGE PIRATA

VICENTE CASTAÑO

CARLOS CASTAÑO

SALVATORE MANCUSO

TESTIGOS

Miembros de la Comisión Exploratoria de Paz

Carlos Franco

Jorge Ignacio Castaño

Eduardo Espinosa

Gilberto Alzate Ronga

Ricardo Avellaneda

Juan B. Pérez Rubiano ·

Facilitadores del proceso por la Iglesia Católica

Monseñor Germán García

Monseñor Julio Cesar Vidal

Padre Leonidas Moreno

SANTA FE DE RALITO, 15 de julio de 2003

BIBLIOGRAFIA

- Acero, A. (s.f.). *Método Descriptivo*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/111485247/Metodo-descriptivo>
- ACODESI. (2003). *Hacia una educación para la paz*. Bogotá, Colombia: Editorial Kimpres Ltda.
- Acuña, O. (2015). Elecciones presidenciales de 1970 en Colombia a través de la prensa. Un fraude nunca resuelto. En: *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* (2). pp.217-239.
- Alcalde, J. (2004). *Los Estados Fallidos: la influencia del desarrollo*. Lima, Perú: CEDEP.
- Acosta, M (2007). *Introducción a los diálogos de paz en Colombia, un acercamiento histórico a los intentos de solución del conflicto*. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Amicone, A. (2006). *Contraste de cartas de room service entre hoteles nacionales e internacionales*. Puebla, México: Universidad de las Américas.
- Aristizábal, C, A. (2008). *Teoría y Metodología de la investigación Guía didáctica y módulo*. Medellín, Colombia: Fundación Universitaria Luis Amigo.
- Bejarano, V. (2010). *Análisis de los diferentes actores y factores de poder que influyeron en la toma del palacio de justicia* (Tesis de pregrado). Bogotá, Colombia: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Benavides, F. (2010) La construcción de la paz y la fragilidad estatal: una revisión de la literatura. *Pensamiento Jurídico* (29). pp.123-176.
- Casas, A. (2008). *¿Cambiando mentes? La educación para la paz en perspectiva analítica*. Las prácticas de la resolución de conflictos en América Latina. Universidad de Deusto: Bilbao, España.
- Centro de Memoria Histórica. (s.f. a). *Estadísticas del conflicto armado en Colombia*. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.htm>

- Centro de Memoria Histórica. (s.f. b). *El “diálogo nacional” con el M-19, el EPL y la ADO en 1984*. Recuperado de http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2014/11/Dialogo_nacional_M-19_EPL_ADO.pdf
- Centro de Memoria Histórica. (s.f. c). *Los proceso de paz con el M-19, el EPL, el Quintin Lame y el PRT desde 1989 a 1991*. Recuperado de http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2013/11/Los_proceso_de_paz_con_el_M.pdf
- Centro de Memoria Histórica. (2015). *15 lecciones del proceso de paz con el M 19*. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/15-lecciones-del-proceso-de-paz-con-el-m19> Publicado 14 Mar 2015
- Congreso de la República. (2005). *Ley 795 de 2005*. Tomado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:I4WRal2yCdAJ:historico.presidencia.gov.co/leyes/2005/julio/ley975250705.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co>
- Consejo Internacional para estudios de Derechos Humanos. *El fin y los medios: una aproximación a los grupos armados desde la perspectiva de los derechos humanos*. Suiza: Consejo Internacional para estudios de Derechos Humanos.
- Conciliation Resources. (s.f.). *Acuerdos de paz*. Tomado de http://www.c-r.org/downloads/20_Acuerdos%20de%20paz.pdf
- Cruz Roja. (2008). *¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario?* Tomado de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/article/other/armed-conflict-article-170308.htm>
- Escobar, C. (s.f.). *El concepto de gobierno*. Tomado de <http://studylib.es/doc/669255/concepto-de-gobierno---p%C3%A1ginas-personales-unam>
- Escola Cultura de Pau. (s.f. a). *Conflicto armados*. Tomado de http://escolapau.uab.es/index.php?option=com_content&view=article&id=195%3Aconflictos-armados&catid=70&Itemid=93&lang=es
- Escola Cultura de Pau. (s.f. b). *Colombia (AUC)*. Tomado de <http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/mapa/colombia.pdf>

- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. España: Morata.
- Fisas, V. (2010 a). *¡Alto el fuego! Manual de procesos de paz*. Barcelona., España: Icara Editorial Escola de Cultura de Pau.
- Fisas, Vicenc. (2010 b). *Introducción a los procesos de Paz*. Quaderns de Construccio de Pau (12). Barcelona: España.
- Fisas, Vicenc. (2010c). *El proceso de paz en Colombia*. Quaderns de Construccio de Pau (17). Barcelona: España.
- Fisas, Vicenç. (2011a). *Negociación en procesos de paz*. Primer Foro Colombiano en Construcción de Paz. Bogotá, Colombia: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Fisas, Vicenc, (2011c). *Educación para una Cultura de Paz*. Quaderns de Construccio de Pau (20). Barcelona: España.
- González, C. (2010). Iniciativas de paz en Colombia. *Civilizar* (18). pp. 35-54.
- Guerrero, O. (s.f.). *Gobierno*. Recuperado de <http://www.omarguerrero.org/articulos/Gobierno.pdf>
- Harto de Vera; F. (2004). *Investigación para la paz y resolución de conflictos*. Valencia: España.
- Indepaz. (2013). *Proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC*. Recuperado de http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/Proceso_de_paz_con_las_Autodefensas.pdf
- InSight Crime Centro de Investigación de Crimen Organizado. (2016). *AUC*. Tomado de <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-colombia/auc-perfil>
- Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos. (2013). *Desarme, desmovilización y reintegración, DDR: una introducción para Colombia: Cuaderno de Análisis (01/13)*. Universidad Nueva Granada: Bogotá, Colombia.
- Instituto Nacional para la Capacitación Política. (s.f.). *El Estado y el Gobierno*. Ministerio del Interior: Buenos Aires, Argentina.
- Jares. X. (s.f.a). Los sustratos teóricos de la educación para la paz. *Cuadernos Bakeaz*. pp. 1-11. Tomado de <http://www.aebarbiana.org/wp-content/uploads/2010/03/Los-sustratos-te%C3%B3ricos-de-la-Educaci%C3%B3n-para-la-Paz.pdf>

- Jares, X. (s.f.b). Educar para la paz y la convivencia: tarea de todas y todos. Tomado de <http://www.labrinjo.ufc.br/phocadownload/educacin%20para%20a%20paz.pdf>
- Jiménez, W.; Ramírez, A. (2008). *Modulo Gobierno y Políticas Públicas*. Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Administración Pública.
- Labrador, C. (2000). Educación para la paz y cultura de paz en documentos internacionales. *Contextos educativos* (2). pp. 45.68.
- Luna, M. (2006). El M-19 en el contexto de las guerrillas en Colombia. *Revista Sociedad y Economía*, (10). pp. 157-188.
- Lun, M. (2007). El reconocimiento de sí mismo en los militantes del m-19. *Revista Sociedad y Economía*. (13). pp. 44-65.
- Nasi, C.; Rettberg, A. (2006). Los estudios sobre conflicto armado y paz: un campo en evolución permanente. *Colombia Internacional* (62). pp. 64-85.
- Martínez, J. (2011). Métodos de investigación cualitativa qualitative research methods. *SILOGISMO* (8). pp. 1-33.
- Mejía, L. (2014). *La reintegración social y económica de los grupos armados ilegales en Colombia: reflexiones a partir de la trayectoria de nueve excombatientes* (Tesis de pregrado). Bogotá, Colombia: Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
- Mesa, M. (2009). *Paz y seguridad. Manual para la sostenibilidad*. UNESCO.
- Messaoudi, M. (2011). *EL M-19 Análisis sobre las causas que llevaron a este movimiento revolucionario a dejar las armas y a formar parte de la vida política del país*. Estocolmo, Suecia: Stockholms Universitet.
- Mengo, O. (2009). *Investigación Documental*. Venezuela: Universidad Central de Venezuela.
- Molina, M.; Vizcaino, V. (2016). Procesos de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional en el marco de la Ley de Justicia y Paz en Colombia y los Acuerdos de Paz de Chapultepec en El Salvador. *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe* (28). pp. 228-262.
- Naciones Unidas. (s.f.) *Los conflictos armados*. Tomado de <http://www.un.org/es/humanitarian/overview/conflict.shtml>

- Nogueroń, P. (2011). Reflexiones sobre Nación-Estado, Poder y Gobierno. *Revista Cultura Jurídica*. pp. 43-53.
- Observatorio de la paz en Colombia. (s.f.). *Observatorio de la paz en Colombia*. Recuperado de <https://observatoriodelapazencolombia.wordpress.com/>
- Ortegón. M. (2007). *La administración pública contemporánea y los procesos de paz en los gobiernos de Andrés Pastrana Arango y Álvaro Uribe Vélez*. Escuela Superior de Administración Pública. Tomado de: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/la%20administraci%C3%B3n%20p%C3%BAblica%20contempor%C3%A1nea%20y%20los%20procesos%20de%20participaci%C3%B3n.pdf>
- Pares. (2016). *Ley de Justicia y Paz dio paso a desmovilización de AUC*. Tomado de: <http://www.pares.com.co/paz-y-posconflicto/proceso-de-paz-con-las-auc-y-la-ley-de-justicia-y-paz/>
- Presidencia de la Republica. (2006). *Proceso de Paz con las Autodefensas Informe Ejecutivo*. Tomado de <http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2258.pdf>
- Presidencia de la Republica. (2015). *Bases del Plan nacional de desarrollo (2014-2018)*. Tomado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/prensa/bases%20plan%20nacional%20de%20desarrollo%202014-2018.pdf>
- Ragin, C. (2007). *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre.
- Restrepo, J. (2009). *Guerra y Violencias en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Javeriana.
- Rivas, P; Rey, P. (2008). Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006). *CONfines* (5). pp. 43-52.
- Roa, H. (2003). Liderazgo, gobernabilidad y paz el caso colombiano. *Revista VNIVERSITAS* (105). pp.45-88.
- Rodríguez, E. (2015). *Discurso, representaciones y significados del conflicto armado en Colombia: un análisis prospectivo Perspectivas de la seguridad en Colombia*. Bogotá, Colombia: Ediciones USTA.
- Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. Bogotá, Colombia: Arfo Editores.

- Sampieri, R. (2003). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Editorial Mc Crawhill.
- Suárez, J. (s.f.). *Grupos armados ilegales*. Recuperado de http://www.observatoriodih.org/_pdf/gaoml.pdf
- Torres, J. (2015). *Escenarios, dinámicas y alcances de la negociación entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc)* (Tesis de pregrado). Bogotá, Colombia: Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
- Trejos, L. (2013). Colombia: una revisión teórica de su conflicto armado. *Revista Enfoques* (18). pp.55-75.
- Treviño, P.; De la Paz, G. (s.f.) *Estados y gobiernos*. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:LhF9UOJ5qlsJ:www.mty.itesm.mx/dhcs/deptos/ri/ri95-801/ptrevino/estado.ppt+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co>
- Ugarriza, J.; Cotrina, A.; Sequera, N. (2013). ¿Qué se negocia en los procesos de paz? Agendas y factores de éxito 1989- 2012. *Análisis Político* (77). pp. 153-173.
- Universidad Autónoma de Buenos Aires. (s.f.). *Fichas bibliográficas*. Recuperado de <http://www.fadu.uba.ar/sitios/sicyt/color/1995tecn.pdf>
- Uribe, M. (2003). Las guerras civiles y le negociación Política: Colombia, primera mitad del siglo XIX. *Revista de Estudios Sociales* (16). pp. 29 41.
- Velásquez, E. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. *Historias, Sao Paulo* (1). pp. 134-153.
- Valencia, G.; Gutiérrez, A.; Johansson, S. (2012). Negociar la paz: una síntesis de los estudios sobre la resolución negociada de conflictos armados internos. *Estudios políticos* (40). pp. 149-178.
- Woodward, S; Taylor, M. (2005). *Estados Frágiles: soberanía, desarrollo y conflicto*. Centro de investigación para la paz (CIP-FUHEM): Madrid, España.
- Zapata, S. (2015). *El problema que representa la ausencia de gobernabilidad y de capacidades estatales para los procesos de paz: El caso de las negociaciones de paz en San Vicente del Caguán: 1998 a 2002* (Tesis de especialización). Escuela Superior de Administración Pública: Bogotá, Colombia.

- Zarate, N.; Roa, Y. (2014). *Reflexiones y enseñanzas del proceso de paz con el m-19: una historia para no olvidar*. V Congreso Uruguayo de Ciencia Política AUCIP: Montevideo, Uruguay.

Prensa

- 20 Minutos. (12 de abril de 2006). *Acaba el desarme del mayor grupo paramilitar de Colombia*. 20 Minutos. Tomado de <http://www.20minutos.es/noticia/109235/0/COLOMBIA/DESARME/#xtor=AD-15&xts=467263>.
- Caracol Radio. (13 de febrero de 2017). *Los otros acuerdos de paz con guerrillas: el M-19, el EPL y el Movimiento Armado Quintín Lame*. Caracol Radio. Tomado de http://caracol.com.co/radio/2016/08/24/nacional/1472043941_969589.html
- El Espectador. (19 de octubre de 2016). *25 años de un proceso de paz*. El Espectador. Tomado de http://www.elespectador.com/static_specials/10/procesodepazm19/index.html
- El Heraldo (19 de abril de 2011). *El M-19 comenzó con la derrota de 1970 y terminó con el triunfo de 1991: Gustavo Petro*. El Heraldo. Tomado de: <https://www.elheraldo.co/nacional/el-m-19-comenzo-con-la-derrota-de-1970-y-termino-con-el-triunfo-de-1991-gustavo-petro-17559>.
- El País. (Marzo 07 de 2010). *El M-19, 20 años después de su reintegro a la vida civil*. El País. Tomado de <http://www.ideaspaz.org/tools/download/49315>
- El Tiempo. (16 de julio de 2003). *Acuerdo gobierno-AUC para la desmovilización*. El Tiempo. Tomado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-967547>
- El Tiempo. (15 de diciembre de 2010). *Firman acuerdo de paz con los paramilitares entre 2002 y 2008*. Tomado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8601880>
- El Tiempo. (20 de septiembre de 2010) *M-19, una guerrilla sin precedentes (1974-1980)*. El Tiempo. Tomado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7934180>
- El Tiempo. (15 de julio de 2013) *Excombatientes en busca de su destino*. El Tiempo. Tomado de

<http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/desmovilizados/ARCHIVO/ARCHIVO-12224321-0.pdf>

- El Tiempo. (15 de septiembre de 2016). Barco, el presidente que ha logrado 'el proceso de paz más exitoso'. El Tiempo. Tomado de <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/barco-el-presidente-que-ha-logrado-el-proceso-de-paz-mas-exitoso-34383>
- Radio Nacional. (19 de noviembre de 2016). *Aparece el movimiento 19 de abril*. Radio Nacional. Tomado de <https://www.radionacional.co/linea-tiempo-paz/aparece-movimiento-19-abril>
- Semana. (28 de julio de 1997). *Los Fracasos de la paz*. Semana. Tomado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-fracasos-de-la-paz/33250-3>
- Pacifista. (26 de julio de 2016). *Así fue la transición del M-19 de guerrilla a movimiento político*. Pacifista. Tomado de <http://pacifista.co/asi-fue-la-transicion-del-m-19-de-guerrilla-a-movimiento-politico/>
- Semana. (07 de febrero de 2017). *Negociación con los paras*. Semana. Tomado de <http://www.semana.com/on-line/articulo/negociacion-paras/67080-3>
- Verdad Abierta. (20 de agosto de 2008). *La expansión: el nacimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia (1997-2002)*. Verdad Abierta. Tomado de <http://www.verdadabierta.com/la-historia/la-historia-de-las-auc/130-expansion-de-las-autodefensas-unidas-d>
- Verdad Abierta. (8 de noviembre de 2015). *Las amargas lecciones que dejó la desmovilización de las Auc*. Verdad Abierta. Tomado de <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/10-anos-de-justicia-y-paz/6061-las-amargas-lecciones-que-dejo-la-desmovilizacion-de-las-auc>